51

Ref: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. (_____) de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR RELACIONADO CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Articulo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales**. La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector – GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector la cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:
El análisis del sector cubre tres áreas:

A. Análisis del mercado
B. Análisis de la demanda
C. Análisis de la oferta

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO. Incluye:

1) **La importancia del sector de la** Industria Manufacturera **en el contexto local y nacional.**

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación toda vez que dentro de sus competencias como ente territorial tiene a cargo la competencia de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala que la Función Administrativa, se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la Buena Fe, Igualdad, Moralidad, Celeridad, Economía, Imparcialidad, Eficacia, Eficiencia, Participación, Publicidad, Responsabilidad y Transparencia, igualmente se consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

El Artículo 4º de la citada la precitada ley, establece que la finalidad de la Función Administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultado el interés general.

Siendo entonces obligación legal del Municipio dar cumplimiento a la Ley 70 de 1988, Decreto reglamentario 1978 de fecha 31 de agosto de 1989, donde establece que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria por contrato de trabajo, al servicio de las entidades del estado, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, calzado y vestido de labor, es decir que se hará entrega de dichos elementos los cuales no constituyen salario ni se computará como factor salarial.

Para tener derecho a la citada dotación, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma continua, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo mensual legal vigente, para lo cual la Dirección de Talento Humano será la responsable de allegar la relación de trabajadores beneficiarios de dicha dotación.

La dotación de calzado y vestido de labor es una prestación social creada en beneficio de los servidores, tanto del sector público como del privado, sin importar la clase de actividad que desarrollen; no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso y la finalidad de la misma es proporcionarle la indumentaria adecuada para realizar las labores propias del respectivo cargo.

Ahora bien, la LEY 769 DE AGOSTO 6 DE 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", señala en su ARTÍCULO 2°. Lo siguiente:
DEFINICIONES. Para la aplicación e interpretación de este código, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Agente de tránsito: Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

Además, el ARTÍCULO 3°. AUTORIDADES DE TRÁNSITO de la mencionada ley señala que:
Son autoridades de tránsito en su orden, las siguientes:
- *El Ministerio de Transporte*
- *Los Gobernadores y los Alcaldes.*
- *Los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o distrital.*
- *La Policía Nacional en sus cuerpos especializados de policía de tránsito urbano y policía de carreteras.*
- *Los Inspectores de Policía, los Inspectores de Tránsito, Corregidores o quien haga sus veces en cada ente territorial.*
- *La Superintendencia General de Puertos y Transporte.*
- *Las fuerzas militares para cumplir exclusivamente lo dispuesto en el parágrafo 5o. de este artículo.*
- *Los agentes de Tránsito y Transporte.*

Mientras que el ARTÍCULO 4 ibidem señala que:

ACREDITACIÓN DE FORMACIÓN-PROGRAMAS DE SEGURIDAD. Los directores de los organismos de tránsito deberán acreditar formación profesional o experiencia de dos (2) años o en su defecto estudios de diplomado o postgrado en la materia. El Gobierno Nacional reglamentará la formación técnica, tecnológica o profesional que deberá acreditarse para ser funcionario o autoridad de tránsito. Texto subrayado declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-530 de 2003.

PARÁGRAFO 2o. Los cuerpos especializados de Policía de tránsito urbano y Policía de Carreteras de la Policía Nacional y los cuerpos especializados de agentes de policía de tránsito dependientes de los organismos de tránsito departamental, metropolitano, distrital y municipal, deberán acreditar formación técnica o tecnológica en la materia.

Ahora bien, la LEY 1310 DE 2009 mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

Nota 1: Reglamentada parcialmente por el Decreto 2885 de 2013 (éste rige a partir del 1º de septiembre de 2014) y por la Resolución 4548 de 2013.

La RESOLUCIÓN 4548 DE 2013 "Por medio de la cual reglamenta el artículo 14 de la ley 1310 de 2009"

Mientras que el DECRETO 2885 DE 2013 señala que:

Artículo 14. Uniforme y uso. El Gobierno Nacional expedirá la reglamentación pertinente para definir los aspectos relacionados al uso de los uniformes, diseños y demás aspectos que permitan la identificación de los agentes de tránsito en los entes territoriales.

Conforme a lo anterior el Decreto 2885 de 2013 y la Ley 1310 de 2010 a través de las cuales se reglamenta la composición y la necesidad de la entrega de la dotación a los agentes de tránsito de todo el territorio colombiano como lo ha señalado el "Artículo 14. Uniforme y uso. Reglamentado por el Decreto Nacional 2885 de 2013. El Gobierno Nacional expedirá la reglamentación pertinente para definir los aspectos relacionados al uso de los uniformes, diseños y demás aspectos que permitan la identificación de los agentes de tránsito en los entes territoriales. Estos empleados en servicio activo tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo de acuerdo con la reglamentación que expida cada ente territorial. Esta prestación no es salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso".

Aunado a ello, a la Resolución 1000-24/15449-2020 del 16 de octubre de 2020, por la cual se fijan las condiciones laborales para los empleados públicos del Municipio de Villavicencio para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 conforme al acuerdo colectivo de trabajo, en sus artículos 42, 48, 49 establece la dotación del personal administrativo de la planta central y la dotación uniforme a los agentes de tránsito, dotación de uniforme de gala, modificada por la resolución 1000-67.20/109 de 2021 por medio de la cual se modifican los acuerdos 48 y 52 de la resolución 1000-24/15449 del 16 de octubre de 2020 " por medio del cual se fijan las condiciones laborales para los empleados públicos del municipio de Villavicencio para los años 2020,2021,2022, 2023 y 2024 conforme al acuerdo colectivo de trabajo."

Así mismo la convención colectiva de trabajo **VIGENCIA 2024- DICIEMBRE 31 DE 2027**, en la cual se establece en su **ARTICULO 32. Dotaciones de Prendas**: El Municipio suministrará a cada uno de sus trabajadores, tres (3) dotaciones de la siguiente forma: Una en el mes de abril y una en el mes de agosto, consistentes en un (1) jean, una (1) camisa y un (1) par de botas, de marca reconocida y originales, igualmente suministrará un (1) impermeable anualmente, cada dotación deberá tener un costo comercial de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000) y una tercera dotación en el mes de diciembre, la cual será por un valor de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($600.000) pagaderos en efectivo junto con la nómina del mes de diciembre. El valor consignado en efectivo, no constituirá factor salarial.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Los elementos que conforman lo que hoy conocemos como seguridad industrial en Colombia encuentran su origen a principios del siglo XX. cuando el líder liberal Rafael Uribe Uribe, trató específicamente el tema de la seguridad en el trabajo· y promovió la Ley 57 de 1915 o "Ley Uribe", en la que se consagraron por primera vez, temas como: las prestaciones económico-asistenciales, la responsabilidad del empleador, las clases de incapacidad, la pensión de sobreviviente y la

indemnización en caso de limitaciones. físicas causadas por el trabajo. Esta primera base normativa se convirtió en el eslabón inicial de una larga cadena, qua aún permanece inconclusa, pero que ha conseguido avances importantes desde los albores de la modernidad en el país.

Tres años más tarde, inspirados en lo esbozado en la Ley 57 y buscando fortalecer la protección de los trabajadores frente a los peligros y riesgos que se pudieran presentar en el desarrollo de sus labores se promulga la Ley 46 de 1918, que dictaminaba medidas de higiene y sanidad para empleados y empleadores; en 1934 se radica la Ley 1O, donde se reglamentaba la enfermedad profesional y los auxilios de cesantías, entre otros temas. Por su parte, la Ley 44 de 1939 da origen a la creación del seguro obligatorio e indemnizaciones para accidentes de trabajo que junto al Decreto 2350 de 1944, promulgaron los fundamentos del Código Sustantivo del Trabajo y la obligación de proteger a los empleados en el mismo.

No obstante, los años posteriores fueron el escenario de cambios verdaderamente significativos para el desarrollo de la seguridad industrial y la salud ocupacional, y dieron origen a nuevas instituciones que trazaron la ruta hacia el actual sistema. En el año 1946, con la promulgación de la ley 90, nace el Instituto de Seguros Sociales (ISS), con el objetivo de prestar servicios de salud en casos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional a los trabajadores colombianos. Dos años más tarde, mediante el acto legislativo No 77, se crea la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial para que posteriormente, con el Decreto 3767 de 1949, se establecieran políticas de seguridad industrial e higiene para los establecimientos de trabajo.

Todas estas iniciativas estatales serían complementadas por el sector empresarial con la fundación en 1954, del Comité Nacional de Prevención de Accidentes (Cinarra), hoy conocido como el Consejo Colombiano de Seguridad (CCS). Para el Ing. Renán Rojas Gutiérrez, actual presidente ejecutivo del CCS el renacimiento de esta institución respondió a la inexistencia de una organización que promoviera y brindara conocimiento sobre esta materia. "Colombia se encontraba en un periodo de sustitución de las importaciones, y los empresarios que comenzaban a instalarse en el país, y algunos otros que se encontraban trabajando en el sector químico y del petróleo, vieron que necesitaban de una corporación que sirviera como vehículo para traer conocimiento difundir información y capacitar a los trabajadores.

Fue hasta la década de 1950 cuando el empresariado colombiano comenzó a hablar de manera consciente de la seguridad industrial, en especial sobre tas formas en cómo prevenir los accidentes laborales, dejando, un tanto rezagada, las enfermedades ocupacionales y sus consecuencias. Cómo lo explica el Ing. Rojas, "en ese momento no era muy importante esto, no era tan evidente su transcendencia Y la investigación científica en cuanto a la relación entre ciertos agentes de riesgo y algunas enfermedades *no era muy clara, por lo que era común que se obviaran.* Era mucho más impactante el incendio, la lesión, el atrapamiento de algunos trabajadores; esa fue la visión durante mucho tiempo".

Este modelo se mantuvo durante casi 30 años, sin políticas de prevención claras, que obligaban a los minúsculos grupos de salud ocupacional a responder a los impasses diarios con cierta inexactitud y desorientación. Solo hasta la promulgación de la Ley 9 de 1979, que daba origen al Código Sanitario Nacional, el Estado colombiano mostró un real interés por la defensa de la salud del trabajador, preocupación plasmada en el artículo 81 de esta ley, el cual señala: "La salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en la participarán el Gobierno y los particulares". De igual forma, el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 02400, o

mejor conocida, como el Estatuto de Seguridad Industrial, en la cual se establecían a!g1Jnas disposiciones sobre la higiene y la seguridad en los establecimientos de trabajo. Para el Ing. Rojas, 1979 fue un año trascendental para el desarrollo la seguridad industrial en el país, ya que se dictaron obligaciones mucho más sólidas para los industriales. "Para ese momento teníamos solo unos artículos del Código Sustantivo del Trabajo que definían que era un accidente de trabajo y que era una enfermedad labora, y determinaba algunos conceptos sobre las obligaciones del empleador, sin embargo, no tenían mayor peso". Lo anterior generó una obligación legal mucho más concreta le otorgaron al Ministerio del Trabajo y al Ministerio de Salud opciones de vigilancia e inspección las cuales llevaron a los empleadores a instalar departamentos de seguridad industrial de mayor rigor.

No obstante, para ese momento el sistema continuaba presentando algunas fallas, enmarcadas en el manejo único que les daba el Instituto de los Seguros Sociales a los accidentes laborales las enfermedades comunes y las enfermedades profesionales Esta nula distinción no permitía establecer responsabilidades claras frente a la salud de los trabajadores y no se realizaban controles sobre las políticas de prevención que se dictaban al interior de las industrias. Como lo afirma e/ Ing. Rojas: "Hasta ese momento el /SS manejaba integralmente los riesgos de invalidez y muerte, riesgos de enfermedad común y riesgos de enfermedad común y accidente laboral, por lo que en el fondo no existía ninguna presión para los empresarios para que desarrollasen programas de prevención y capacitación, porque no se diagnosticaban claramente las enfermedades laborales. Económicamente hablando todo iba al mismo bolsillo y salía del mismo bolsillo".

Este modelo sufrió una ruptura con la Reforma de la Seguridad Social en el año 1993, gracias a la aprobación de la Ley 100, un ambicioso plan que buscaba lograr en una década la cobertura en salud de todos los ciudadanos, objetivo que no se cumplió. Esta ley permitió que el sector privado entrara a competir con el ISS en la prestación de .servicios de salud, y dio origen a las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP, hoy conocidas como ARL), entidades que se dedicarían exclusivamente a realizar actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora; prestar atención en salud a los trabajadores que hayan sufrido una lesión como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermad profesional; pago de prestaciones económicas que se deriven de las contingencias de accidentes de trabajo o enfermedad profesional; y apoyar tas actividades destinadas a establecer el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y el control de los agentes de riesgos ocupacionales.

Un año más tarde, el Ministerio del Trabajo decretó fa Ley 1295 de 1994, con la cual se creó el Sistema General de Riesgos Profesionales, un conjunto de entidades públicas y privadas normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir/es con ocasión o como consecuencias del trabajo que desarrollan.

Para el Ing. Rojas, "con la Reforma de la Seguridad Social se separaron los tres grandes campos: pensiones salud y riesgos laborales, lo que obligaba a cada uno a asumir su costo independientemente y a determinar el origen de la enfermedad, es decir, puntualizar si se trataba de una enfermedad de origen general o laboral. Mientras en las EPS hay algunos límites en la atención y en las indemnizaciones, en las ARP esos límites no existen lo que genera una serie de intereses económicos para tratarlos de forma distinta. Ese proceso de identificación es lo que permitió un desarrollo muy importante de lo que hoy en día entendemos cómo riesgos de trabajo o riesgos laborales".

El alba del siglo XXI trajo consigo la implementación de políticas globales de prevención de riesgos, agrupadas en la normativa OSHAS 18001, del año 2007, la cual presenta los lineamientos para establecer Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. La certificación OHSAS 18001 permite a las empresas gestionar los riesgos operativos y mejorar el redimiendo. El estándar ofrece orientación sobre la evaluación de la salud y la seguridad y sobre cómo gestionar más eficazmente estos aspectos de sus actividades empresariales teniendo en cuenta minuciosamente, prevención de accidentes, la reducción de riesgos y el bienestar de sus empleados.

Colombia no ha sido ajena a estos cambios: "Hubo un avance muy importante a partir del año 2000, y es la adopción en el país del concepto de Sistema de Gestión de Riesgos, adoptando la metodología de los Sistemas del Aseguramiento de la Calidad (normas ISO 9000,) que les dijo a los empresarios, - usted para gestionar los riesgos del trabajo tiene que tener prácticamente en los mismos elementos de una norma de gestión de calidad, una política clara, una fuerte estructura organizacional recursos, objetivos claros y realizar un análisis estratégico, lo que a la larga termina por eliminar completa o parcial los riesgos y las enfermedades laborales, lo que se traduce en una mayor productividad y competitividad.

En las compañías grandes, sobre todo, existen departamentos que trabajan exclusivamente los temas de seguridad, salud, medio ambiente y calidad, porque la metodología es muy similar. Esa es la gran evolución de la última década".

Por tal motivo, el CCS ha hecho un llamado a los trabajadores para prestar mayor atención a las consecuencias directas que pueden causar entre las personas la contaminación cruzada, que ocurre cuando los trabajadores diseminan en sus casas contaminantes que llevan de su sitio de trabajo, tanto en la ropa, los zapatos o la piel. Esto puede ocurrir fácilmente cuando se manipulan elementos que contengan asbesto, debido a la gran dificultad que existe para que sus fibras se evaporen o disuelvan, en especial, las de menor tamaño, que pueden permanecer suspendidas en el aire por largo tiempo y así ser transportadas largas distancias por el viento y el agua antes de depositarse.

Su uso es apetecido debido a la alta resistencia a la tensión, flexibilidad y tolerancia a las sustancias químicas y a la descomposición térmica que presenta este mineral, sin embargo, este puede ser reemplazado con fibras libres de toxicidad.

En cuanto a las dotaciones de personal, es importante señalar que una cosa es la dotación en los términos que señala el artículo 230 del código sustantivo del trabajo, y otra muy distinta son /os elementos de seguridad y protección industrial, que deben ser entregados a todos los trabajadores sin considerar el salario devengado.

Sobre este punto el Ministerio de Trabajo se pronunció en concepto: "Los empleadores están obligados a suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en /os puestos o centros de trabajo que lo requieran".

En el marco de las disposiciones establecida, cabe aclarar que la obligación de todo empleador (público o privado) de suministrar a todo trabajador independientemente del salario que devengue y el cargo que desempeñe los elementos de protección industrial necesarios para la protección de los riesgos derivados de su actividad.

Los elementos de protección se deben entregar a todos los trabajadores que lo requieran, entre otras cosas porque la ARL lo exige, y si la empresa no cumple con esta obligación caso de un accidente laboral es probable que la ARL alegue que el empleador tuvo culpa en ello y que es suya la responsabilidad.

Los elementos de seguridad industrial o protección personal no pertenecen al trabajador sino a la empresa, por lo que una vez terminado el contrato de trabajo debe entregar/os, a no ser que la empresa decida lo contrario respecto a ciertos elementos de use personal.

Lo anterior diferencia los elementos de protección personal de la dotación como tal pues esta última es una prestación social. Los elementos de protección personal se deben suministrar al trabajador desde el primer día de trabajo, contrario a la dotación que se entrega en fechas determinadas.

Los siguientes EPP son los más utilizados en las empresas según la parte del cuerpo a proteger:

Protección para la cabeza.
Protección para la cara y los ojos.
Protección para aparato respiratorio protección para oídos.
Protección para manos protección para pies.

Así mismo y teniendo en cuenta las condiciones estipuladas anteriormente en el país tenemos un auge de empresas que proveen los elementos de protección industrial contando con un amplio mercado para escoger las mejores opciones de acuerdo a las necesidades que requiera la entidad. De tal forma que les empleados tengan las garantías y herramientas para desarrollar sus actividades previniendo tener riesgos laborales.

IMPORTANCIA A NIVEL LOCAL: Hace más de 30 años que esta actividad comercial se han venido posesionando en el mercado local. Encontrando en el mercado diferentes marcas y tipos de almacenes que se dedican al comercio, producción y elaboración de elementos de protección industrial, los cuales los hace competitivos tanto en calidad como en precios a nivel Nacional. Facilitándole a las empresas de esta región en tener a la mano todo lo que requieran sin tener que desplazarse a otra región del país. Cubriéndoles esas necesidades que se presentan en todos los aspectos requeridos en cuestión de seguridad ad industrial.

IMPORTANCIA A NIVEL NACIONAL: El sector manufacturero en Colombia es uno de los sectores de mayor tradición reconocimiento y crecimiento en la economía colombiana, especialmente por el impacto generado en la producción, la internacionalización, el desarrollo económico y el empleo en el país.

El Programa de Transformación Productiva (PIP), fue implementado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como un apoyo a los sectores más productivos y competitivos con potencial exportador y que se ha convertido en la mejor herramienta para estimular el crecimiento del sector manufacturero colombiano.

El Programa de Transformación Productiva (PIP) ha sido el mejor ejemplo de cómo las alianzas entre el Gobierno y el sector productivo están dando buenos resultados y hacen aportes importantes para cumplir las metas de los diferentes indicadores económicos que se ha fijado el Gobierno.

En este caso, las cifras corroboran el buen momento por el que pasa esta actividad y dan señales de lo que puede ser su desempeño en los mercados internacionales, en particular en aquellos con los que Colombia ya tiene Tratados de Libre Comercio. Así mismo, en materia de exportaciones con una tasa de crecimiento de 33,5 por ciento, en el periodo en mención encabeza la lista de los sectores que más han sacado provecho de los beneficios del Programa de transformación Productiva.

La actividad de la confección. consiste en la transformación de un conjunto de partes o piezas hechas de textiles en productos aptos para su apropiada unión, bien sea en prendas de vestir, accesorios o formas. Esta actividad se lleva a cabo a nivel nacional, pero la mayor concentración está en Medellín, Bogotá, Cali, Risaralda y Barranquilla.

La cadena de suministro de los sectores de textiles y confecciones se divide en cinco (5) eslabones, donde las actividades van desde la producción en materia prima (fibras naturales, artificiales o sintéticas) hasta la manufactura de diferentes productos semi-acabados y acabados: a) Producción de fibras,
b) Hilandería
c) Textiles
d) Confección y
e) Venta del producto

Según registros de las Cámaras de Comercio del País, existen aproximadamente 4.842 empresas dedicadas a la actividad de confecciones

Por su parte el proceso productivo de la cadena de calzado cuenta con cuatro (4) eslabones, los cuales comienzan en la producción agropecuaria de insumos en los hatos ganaderos, hasta la fabricación y comercialización de bienes del sector. Los principales productos de este sector son cuero, calzado, marroquinería y prendas de vestir. En la producción de calzados se utilizan materiales muy diversos como cuero, lonas y materiales sintéticos e insumos como herrajes, suelas, plantillas tacones, hormas, entre otros. Según información de las cámaras de comercio del país existen aproximadamente 756 empresas dedicadas a la fabricación del calzado.

Crece la manufactura de productos del sistema de moda y belleza en Colombia

La mayoría de las subcategorías del sistema de moda en Colombia registraron alzas en la manufactura en el primer trimestre del año, según datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

La fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos en cuero creció en un 15,2 %, mientras que la fabricación de jabones, perfumes y preparados de tocador avanzó en un 9,3 % en los primeros meses de 2024, frente al mismo período de 2023. La manufactura de productos textiles y confecciones, por su parte, creció un 6,1 %, comparativo al año pasado.

La moderación parcial de la inflación y la mejora en las tasas de interés del banco de La República han contribuido ligeramente a mejorar las condiciones de manufactura y producción en la industria textil; sin embargo, el sector se sigue viendo muy golpeado por la aparente recesión y la baja en las ventas.

De manera general, 30 de las 39 actividades industriales y de manufactura en Colombia han registrado contracción en lo que va del año, con la industria de la fabricación de vehículos en cabeza de las pérdidas.

La economía colombiana repunta ligeramente frente a 2023, sin embargo, aún no logra regresar a los números negros constantes. El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, ambos bajaron las proyecciones económicas del país en lo que va del año hasta cifras por debajo del 1,5 % anual.

FUENTE DE CONSULTA: https://pe.fashionnetwork.com/news/Crece-la-manufactura-de-productos-del-sistema-de-moda-y-belleza-en-colombia,1626249.html

Económico:
Los sectores productivos, o lo que él mismo, los sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la vida económica de una región en función del tipo del proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de los estudios, como parte del sector terciario.

Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con la cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo.

España, por ejemplo, se caracteriza por desarrollar una economía junto al peso reducir en el sector primario y el sector de los servicios o terciario. A continuación, vamos a analizar los diferentes tipos de sectores productivos y sus características principales.

Sectores económicos clásicos: sector primario, secundario y terciario
Tradicionalmente, y hasta hace escasos décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicas: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico en el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en General.

El sector primario, conocido también, pero pecuario, es el que contiene producto de los recursos naturales tanto renovables como no renovables para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de terminados tipos de servicios.

Algunos ejemplos de actividades del sector primario son los siguientes:

- Agricultura
- Ganadería
- Y pesca
- Explotación de los recursos forestales
- Minería

Sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el

sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecutados los seguimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realizará de manera sencilla de implica tiradas de pocas unidades. Entre los **ejemplos del sector secundario** cabe destacar lo siguientes:

- Elaboración del metal y fundición
- Producción de automóviles
- Producción textil
- Industria química
- Fabricación
- Energía
- Ingeniería

Sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70% del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del Sector terciario serían los siguientes:

- Transporte
- Distribución
- Turismo
- Entretenimiento
- Finanzas
- Administradores públicos

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario
Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificaciones propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

Sector Cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+I, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estrategia y sus modos de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto.

Algunos ejemplos de sector cuaternario serían los siguientes:

- Tecnología de la información
- Investigación científica
- Cultura
- Educación
- Consultoría

Sector quinario

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías.

- Oficiales del gobierno
- Directivos de grandes empresas
- Líderes de ONG
- Líderes tecnológicos

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico.
Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

Fuente: https://www.creditea.es/blog/sectores-económicos

2) Datos históricos de desempeño del sector de: MANUFACTURERO

LA EVOLUCIÓN DE LA MANUFACTURA

¿Qué es la manufactura?
El concepto de manufactura se refiere a la transformación de las materias primas en productos elaborados o semielaborados que serán destinados para su venta y consumo a gran escala. Por lo tanto, tiene relación con la ingeniería y el diseño industrial, actividades que tienen un papel relevante dentro de la fabricación.

La manufactura pertenece al sector secundario de la economía y tiene por objetivo la satisfacción de las necesidades del consumidor a través de cada producto que se elabora y para lograr esto, en cada proceso interviene el factor humano, energía, maquinaria y tecnología especializada.

¿Cómo surgió la manufactura?
Se puede decir que los procesos de manufactura surgieron con los inicios de la humanidad, puesto que, en aquellos tiempos, el hombre hacía uso de su fuerza manual para crear o elaborar materiales y objetos que le ayudaran a subsistir; como la artesanía, que durante la Edad Media fue la principal actividad económica.

Más adelante, en Gran Bretaña comenzaron a aparecer los primeros vestigios de la manufactura moderna, cuando en 1780 la Revolución Industrial le dio un gran cambio al trabajo del hombre con la introducción de las máquinas y las fuentes de energía que agilizaron los procesos de producción.

Tal fenómeno de mecanización se expandió rápidamente por Europa, Estados Unidos y el resto del mundo debido a que fue notorio el cambio que había experimentado la manera de fabricar un producto, y gracias a su desarrollo a lo largo de la historia, ha dejado conceptos que hasta el momento se usan: producción en masa, producción en serie, optimización de procesos, entre otros.

Procesos de manufactura
Los procesos de manufactura, también conocidos como procesos industriales son todas aquellas labores que se encargan de transformar la forma inicial de las materias primas. Es decir, se modifica

su color, composición, dimensión, firmeza y consistencia por mencionar algunas de las propiedades que se alteran durante la fabricación de un producto final.

Se consideran pasos clave a seguir para obtener una óptima producción y contemplan desde la compra o sustitución de los recursos necesarios hasta la comercialización de los productos terminados.

Tipos de procesos de manufactura
Pocos son los consumidores que se detienen a pensar en el proceso de elaboración de los productos que a diario usan y consumen, pero se tiende a creer que sólo existe una línea de producción para cada uno de ellos. Sin embargo, es importante saber que existen dos principales tipos de manufactura.

Proceso continuo: Se trata de procesos que se realizan sin pausa, pues se están ejecutando las 24 horas, los 7 días de la semana. Este tipo de producción exige protocolos de control y gestión para lograr que ninguna actividad se detenga y los productos se entreguen en tiempo y forma a lo contemplado.

Proceso discreto: La manufactura discreta se refiere a la fabricación que se basa en listas de materiales o ensambles. Es decir, los productos que se elaboran mediante ella pueden ser desensamblados para dividirse en sus diferentes componentes y estos pueden volver a formar parte del inventario de materiales.

Manufactura flexible
La manufactura flexible es aquella que sale del modelo tradicional sin perder el objetivo principal de obtener productos elaborados, al contrario, busca optimizar los procesos para evitar los niveles de variación o error que se pueden presentar en cada producto, así como también implementa una automatización por medio del uso de tecnología.

Es un sistema se implementa para realizar cada actividad de manera adecuada, permite tener una producción autónoma y adaptable tanto a las necesidades de la industria como las que demandan los consumidores. Gracias a su constante desarrollo y futuro prometedor para este sector económico es que forma parte de la industria 4.0.

FUENTE DE CONSULTA: https://www.qad.com/es-MX/blog.mx/-/blogs/la-evolucion-de-la-manufactu-1#:~:text=La%20manufactura%20sigue%20evolucionando%20y,en%20los%20procesos%20de%20producci%C3%B3n.

AÑO 2024: las industrias manufactureras representaron el 12,4% del valor agregado del país, por debajo del 13,18% registrado en 2023. El PIB nacional creció un 1,7%, mientras que el sector manufacturero presentó una contracción promedio del 2,1%, siendo una de las ramas con peor desempeño junto a la minería (–5,5%). Durante **el** primer trimestre, la producción manufacturera cayó un 5,9% interanual. Sin embargo, a partir de abril se observó una recuperación con un crecimiento del 4,1% en producción y 4,3% **en** ventas, tendencia que continuó en julio con variaciones positivas de 2,0% en producción y 0,7% en ventas, tras más de un año de caídas continuas.

En cuanto a exportaciones, entre enero y abril de 2024 las manufacturas colombianas hacia EE. UU. registraron negocios por US$671 millones, un 16% más que en el mismo periodo de 2023. Los

mayores incrementos se presentaron en los subsectores de papel (+1465%), metales (+175%), químicos (+104%) y calzado.

AÑO 2023: En 2023, el sector de comercio al por mayor y al por menor se destacó como la principal contribución al valor agregado del país con un 20,12%, seguido por la administración pública y defensa con un 14,36% y las industrias manufactureras con un 13,18%. Durante el segundo trimestre del mismo año, el sector de servicios experimentó un crecimiento del 12,2%, siendo liderado por actividades como seguros y financieras (10,1%), administración pública y defensa, salud, educación, actividades artísticas y de entretenimiento (4,6%), e información y comunicaciones (3,7%). En febrero de 2023, 17 de los 18 subsectores del sector de servicios aumentaron sus ingresos, siendo la producción de películas cinematográficas y programas de televisión el más destacado con una variación positiva del 46,1%. En abril de 2023, todos los subsectores de servicios registraron variaciones positivas en los salarios en comparación con el mismo mes de 2022, destacándose el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos con un 18,1%, seguido de telecomunicaciones con el mismo porcentaje.

AÑO 2022: El Sector terciario fue el motor detrás del crecimiento económico del 12% en Colombia en 2022, con un destacado impulso en actividades como el turismo, transporte y alojamiento. El sector secundario también tuvo un papel importante en este crecimiento. El Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) mostró un crecimiento del 16.5%, liderado por las actividades terciarias, que incluyen comercio, servicios públicos, actividades financieras e inmobiliarias. Estas actividades contribuyeron en gran medida al aumento del ISE, representando un crecimiento del 14.8% en el quinto mes del año y aportando 11 puntos porcentuales a la variación anual del indicador.

AÑO 2021: A pesar de los efectos adversos de la pandemia de la Covid-19 en las actividades terciarias, especialmente debido a su naturaleza de contacto físico, estas experimentaron un notorio crecimiento en el segundo trimestre de 2021 en comparación con el mismo período en 2020. Se destacó un crecimiento del 83.8% en las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, con un aumento del 12.6% respecto al primer trimestre del año. Este cambio puede atribuirse a la caída previa del sector durante los meses de abril-junio de 2020, que registraron los ingresos más bajos del año, así como al avance del programa de vacunación, que ha facilitado la reapertura económica y, con ello, la posibilidad de actividades sociales y recreativas.

FUENTESDECONSULTA.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

https://www.larepublica.co/empresas/crecimiento-de-la-industria-bpo-en-colombia-3740612

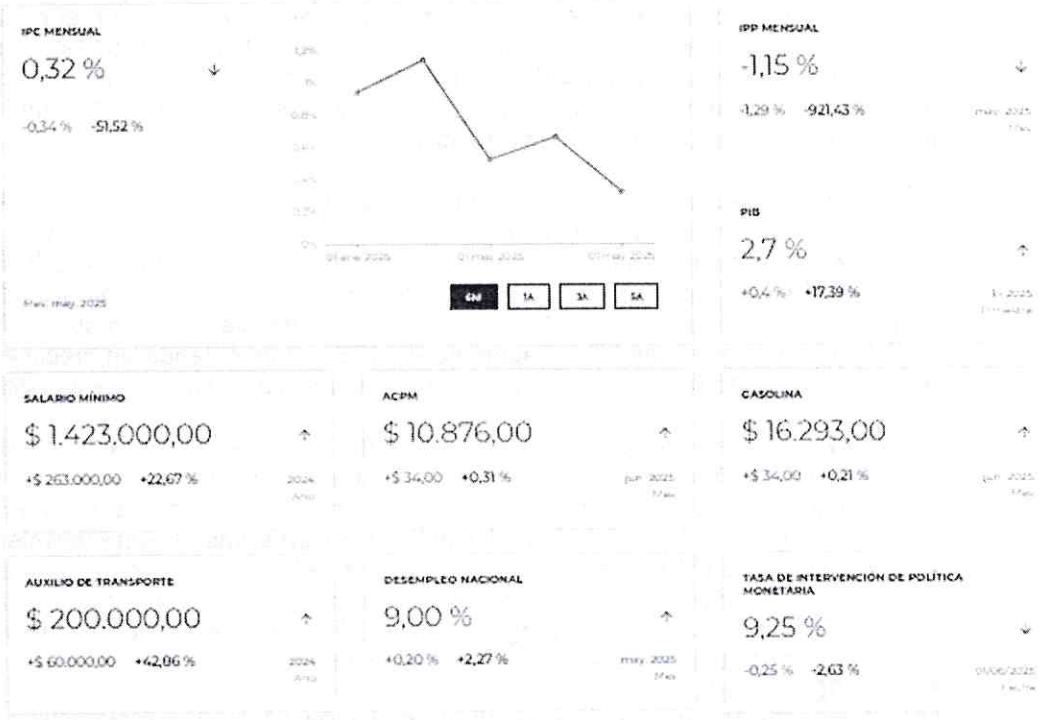
3) Participación del sector Manufacturero en el PIB nacional

Índice de Precios al Consumidor (IPC): El IPC es una medida de la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares. Los cambios en el IPC pueden indicar presiones inflacionarias y afectar las expectativas de los consumidores y empresas sobre los precios futuros. Esto puede influir en las decisiones de compra y producción, lo que a su vez afecta el abastecimiento y los precios.

Producto Interno Bruto (PIB): El PIB es una medida del valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del país en un período de tiempo específico. Un PIB en crecimiento generalmente se asocia con un aumento en la actividad económica, lo que podría llevar a una mayor demanda de bienes y servicios. Esto puede afectar el abastecimiento si las empresas

tienen dificultades para satisfacer la demanda, lo que a su vez podría resultar en aumentos de precios.

En resumen, estas variables económicas pueden afectar el abastecimiento y los precios en Colombia al influir en los costos de producción, los costos laborales y los costos de importación. Los cambios en estas variables pueden tener impactos significativos en la economía y en los diversos sectores, lo que a su vez puede afectar la disponibilidad y los precios de los bienes y servicios en el mercado. Estas son las principales cuentas nacionales del País, que indican cómo avanza o retreccede la economía nacional. Se puede observar la variación del desempleao, el crecimiento de la economía, el comportamiento de los precios de la canasta básica, entre otros[1].



Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas[2] y el Fondo Monetario Internacional[3]. Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la

[1] https://www.larepublica.co/indicadores-economicos

[2] Sistema de Cuentas Nacionales 2008

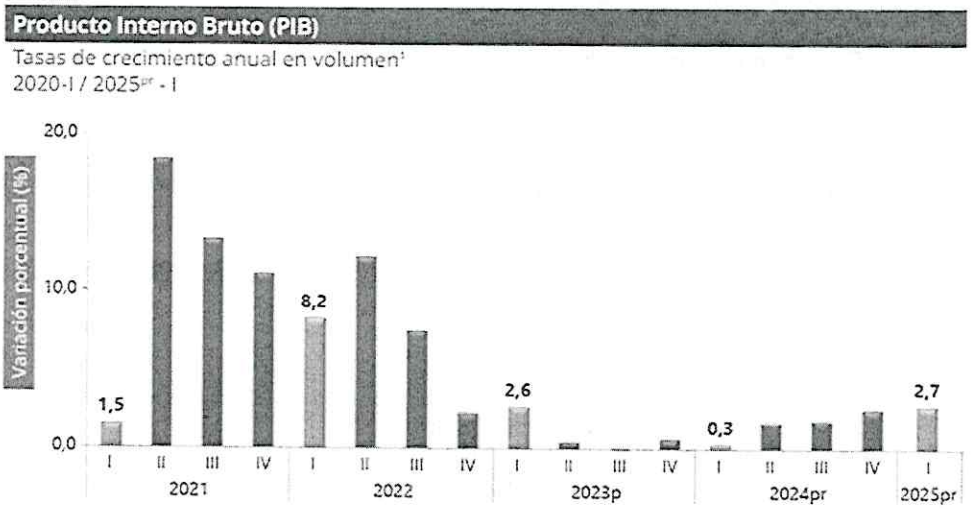
[3] Fondo Monetario Internacional (FMI), Manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017

producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1/ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0 %
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

PIB desde el enfoque de la producción:

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

PIB desde el enfoque del gasto:

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 8,3%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones crecen 11,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital crece 0,2%.
- Exportaciones decrecen 0,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.
- Gasto en consumo final decrece 0,2%.
- Formación bruta de capital crece 5,7%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 5,4%.

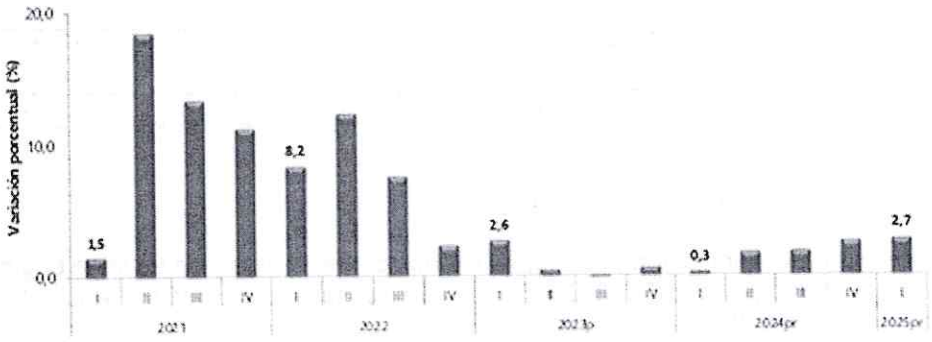
Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,8	1,1
Formación bruta de capital[3]	8,3	0,2
Exportaciones	2,4	-0,8
Importaciones	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE PIB_T

Información I trimestre 2025pr

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I



Fuente: DANE PIB T

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%. 8Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2025pr
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 3,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE PRECIO DEL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

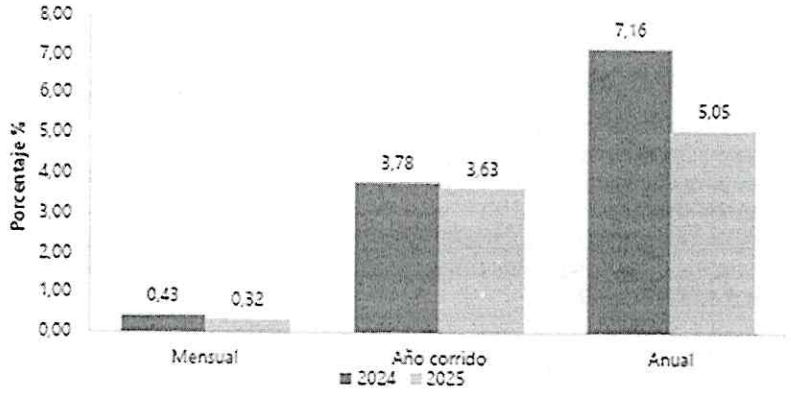
El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

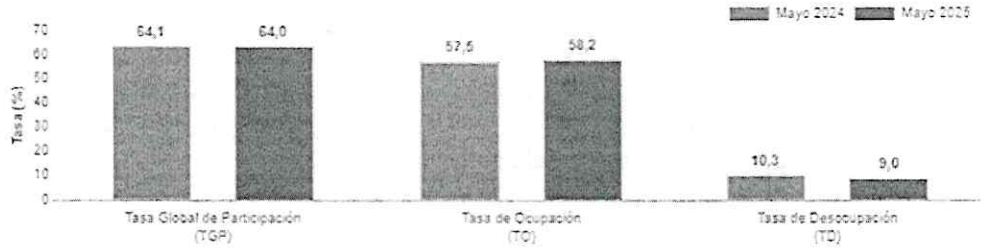
FUENTES DE CONSULTA.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://datosmacro.expansion.com/pib/colombia7
https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/pib-real-segundo-trimestre-de-2019-y-revision-de-pronosticos-2900103
https://www.dinero.com/inversionistas/articulo/cuanto-crecio-la-economia-en-2019/281706
https://www.portafolio.co/negocios/empresas/empresas-a-hacer-lo-que-saben-528976
DANE: **www.dane.gov.co**

4) Empleo que genera el sector Manufacturero

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.030	23.627	100	597	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	53	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.779	10,1	122	0,5

Fuente: DANE, GEIH

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,8%), Riohacha (15,4%) e Ibagué (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Valledupar (7,8%), Villavicencio (7,8%) y Bucaramanga A.M. (7,4%).

5) Principales cifras comerciales del sector Manufacturero.

En abril de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,4% y el personal ocupado decreció 1,0% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,3%.

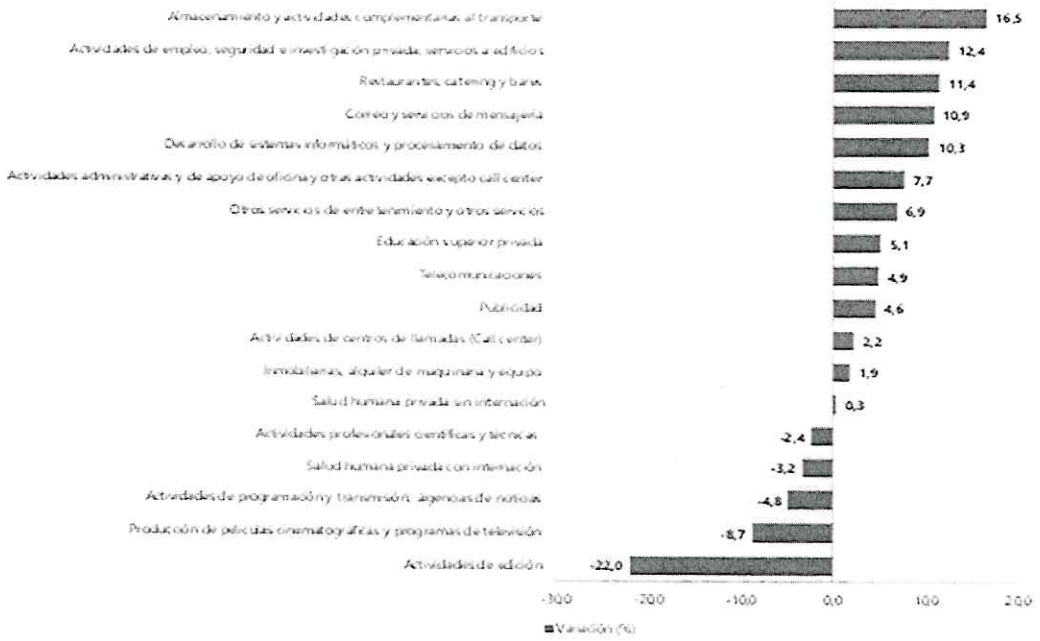
Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Abril 2025



Fuente: DANE - EMC

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025[p] / abril 2024



Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

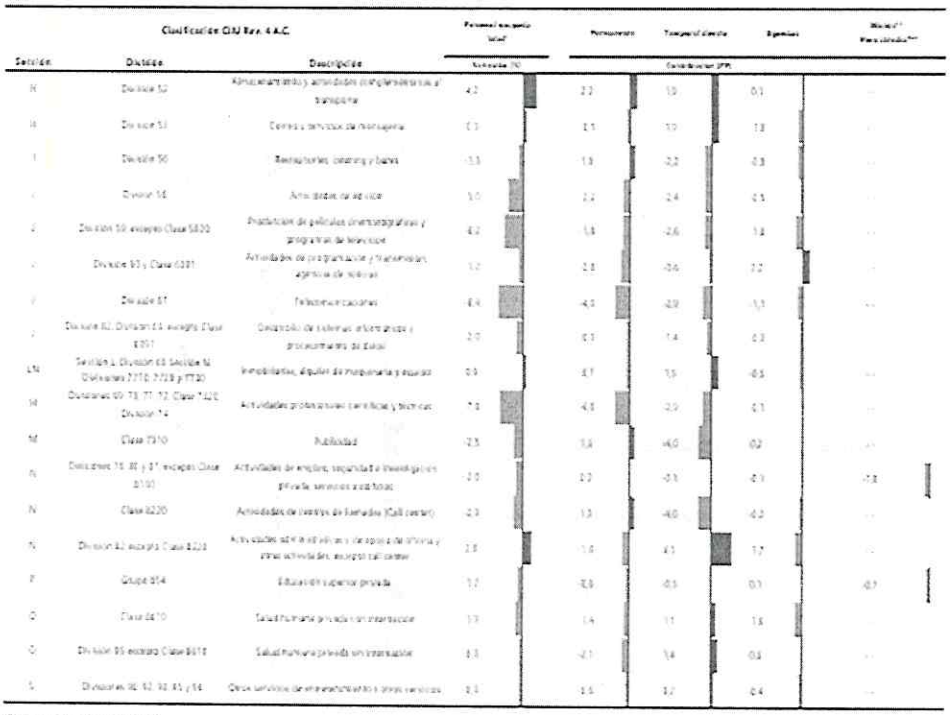
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025[P] / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5	15,9	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	11,3	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,4	10,9	0,3	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-22,0	-19,4	-1,3	-1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7	-20,6	8,5	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,8	-6,5	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,9	2,9	1,7	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,5	10,8	-0,6	0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	2,4	-0,5	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,4	2,8	-0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-4,6	-4,7	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	12,6	-0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,2	2,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	4,5	0,0	3,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,2	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-3,2	-3,2	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,3	-0,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9	5,5	0,8	0,6

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En abril de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025[p] / abril 2024



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[1]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Variación[2] Para información[3]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)			
H	División 50	Alquiler de vehículos automotores sin conductor y transporte	4.2	2.2	1.9	0.1	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0.1	0.1	1.9	1.8	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.3	1.3	-2.2	-0.3	...
J	División 58	Actividades de edición	5.0	2.2	2.4	0.5	...
J	División 59 excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8.2	1.8	2.6	1.8	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1.2	0.8	-0.6	1.2	...
J	División 61	Telecomunicaciones	8.4	4.3	2.9	1.1	...
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2.0	0.3	1.4	0.3	...
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	0.9	0.7	1.5	-0.5	...
M	Divisiones 69, 73, 77, 82, Clase 7420, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.8	4.5	2.9	0.3	...
M	Clase 7310	Publicidad	-2.5	1.3	-4.0	0.2	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2.0	2.2	-0.3	-0.3	-7.8
N	Clase 8220	Actividades de llamadas de bienestar (Call center)	0.3	1.3	-4.0	-0.2	...
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas, de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2.8	1.0	0.1	1.7	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	1.2	0.8	-0.1	0.1	-0.7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3.3	1.4	1.1	1.8	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0.3	-2.1	1.4	0.2	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0.3	0.5	0.2	0.4	...

Fuente: DANE, EMS

En abril de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025ᵖ / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Medido** Hora calendario***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	0,7	0,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,9	0,7	0,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	0,5	0,1	--
J	División 58	Actividades de edición	9,9	0,2	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,4	0,2	0,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	0,1	0,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	11,1	0,9	0,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	0,0	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	0,3	0,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	9,2	0,9	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	0,6	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	8,7	0,7	0,9	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	0,0	0,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto el call center	6,3	0,9	0,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,2	0,5	4,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	0,3	0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	0,5	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,5	0,3	0,1	--

Fuente: DANE, EMS.

En lo corrido de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2025[p] / enero - abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total[p]	Salarios[p]
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16.4	2.8	7.8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11.7	-2.3	7.0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.6	-1.2	9.3
J	División 58	Actividades de edición	-1.7	-5.4	8.4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	<0.1	-4.1	11.2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5.2	-5.5	4.5
J	División 61	Telecomunicaciones	4.7	-7.3	7.2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.9	-1.7	8.1
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	5.8	1.3	6.8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2.3	-7.1	9.0
M	Clase 7310	Publicidad	5.0	-2.6	11.6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8.7	-3.1	9.6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1.8	-5.0	9.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8.0	2.9	7.3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.4	-1.7	6.4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2.3	2.2	4.0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5.6	-0.7	6.1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12.9	-1.0	10.2

Fuente: DANE, EMS

En el año móvil hasta abril de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2024 - abril 2025[P] / mayo 2023 - abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5	1,3	10,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,4	-4,3	8,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,0	-0,5	10,1
J	División 58	Actividades de edición	4,5	-6,3	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,6	-0,1	13,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9	-5,1	6,3
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-5,9	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,7	-1,0	8,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	2,0	5,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-6,2	9,8
M	Clase 7310	Publicidad	3,2	-2,2	13,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-5,2	11,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,4	-6,2	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,5	2,6	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	-2,5	8,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	-1,0	5,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	-1,0	7,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	-1,3	10,0

Fuente: DANE, EMS.

FUENTE DE CONSULTA:
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2025.pdf

Factores Económicos:

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

1) **CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS.** LA FUENTE PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACION ES: **FUENTE: RECURSOS PROPIOS**

 SE CONSIDERA QUE EL (100%) DEL VALOR DE LA PRESENTE CONTRATACION SE FINANCIARÁ UNICAMENTE CON RECURSOS DE PROPIOS.

2) **CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN.** SE CONSIDERA QUE EL 100% DE LA PRESENTE CONTRATACION SE CONTRATARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES

3) FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN.

Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan **anualmente** concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

4) INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS.

Para efectuar el presente análisis se tuvo en cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó que el valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, ahora las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

IMPUESTO	PORCENTAJE
Turismo	2%
Pro- Hospitales	1%
Pro-Justicia Familiar	2%
Pro-Deporte	1.5%
Adulto Mayor	2%
Pro-Cultura	2%
Retención de Industria y Comercio	6 %
Unillanos	1%
Retención a Título de Renta por Compras	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales
Retención a Título de IVA	15% del IVA Facturado

INTERNACIONAL

1) **ACUERDOS COMERCIALES**. Para el caso de los tratados, y teniendo en cuenta el servicio a contratar, se toman en consideración los tratados y acuerdos que Colombia tiene vigente y que son aplicables a las entidades territoriales, en este caso los Municipios.

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	N.A	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	N.A	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	N.A	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N.A	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	N.A	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	N.A	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	N.A	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	N.A	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

FUENTE: Colombia compra eficiente con base en los acuerdos comerciales

En consecuencia, la alcaldía municipal de Villavicencio, concederá trato nacional a proponentes y servicios de dichos países. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el gobierno nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato. La alcaldía municipal de Villavicencio no concederá trato nacional a los proponentes de la comunidad andina en razón a que en virtud del acuerdo comercial de la comunidad andina solo se concede trato nacional a los servicios de los estados parte de este acuerdo y el presente proceso de contrato tiene dentro su objeto únicamente bienes.

2) **COMPORTAMIENTO DEL MERCADO**. Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el comportamiento del mercado se concluyó que las mismas se presentan **anualmente** y que el presupuesto oficial de la presente contratación tuvo en cuenta tales circunstancias.

3) **FLUCTUACIÓN DE PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS BIENES O SERVICIOS Y DE SUS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS**. Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación a nivel internacional se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan **anualmente,** concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

4) **IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO**. La entidad ha establecido el valor de la presente contratación en pesos colombianos, los interesados deben acogerse a tal disposición, considerando además que los pagos se efectuaran dentro de los plazos establecidos en la forma de pago.

TÉCNICO

Las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado que impactan al bien o servicio que satisface la necesidad de la Entidad, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado, así como nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos, diversidad de las características de los productos, especificaciones de calidad, condiciones especiales para la entrega.

1) CAMBIOS TECNOLÓGICOS.

EN MATERIA DE TECNOLOGIAS SE PRESENTAN CAMBIOS RELATIVAMENTE CONSTANTES

Las organizaciones compiten en un mundo en el que es vital para cualquiera de ellas, sin importar su tamaño ni su objeto social, involucrar en su dinámica diaria herramientas que faciliten el desempeño de cada uno de los procesos que las conforman, un grupo de estos elementos se conocen como tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Existe aún desconocimiento por parte de los empresarios acerca de qué son las TIC y como pueden contribuir al crecimiento y la productividad y, por ende, mejorar la rentabilidad de las empresas; gracias a ellas pueden desarrollarse procesos innovadores, incrementar las ventas por medio de nuevas herramientas comerciales y maneras de comunicarse con los clientes, tanto internos como externos, disminuir costos de producción, mejorar procedimientos en las diferentes áreas y procesar los datos de manera correcta; pues son los que al final brindan la información para la toma de decisiones en los altos niveles de la organización.

Para las empresas en la actualidad, con un entorno cada vez más competitivo, se hace complejo el hecho de ser sostenibles en el tiempo, además de lograr que generen el valor esperado, en especial para sus accionistas. Por esta razón que se requiere flexibilidad en su modelo de negocio, de modo que tengan la capacidad de reinventarse a sí mismas mediante la lectura de necesidades en el mercado y, a su vez, la visualización del futuro para anticiparse a lo que el mismo trae consigo.

Por otra parte, el outsourcing es la ejecución de procesos y actividades relacionadas con las tecnologías de la información y comunicaciones de una organización por parte de una empresa externa que cuenta con su propia estructura, recursos, capacidad de decisión y gestión. Las relaciones entre ambas empresas se rigen por un contrato que contiene los acuerdos de nivel de servicio. De hecho, el outsourcing no es más que un tipo de acuerdo por el que una empresa proporciona, a otra, servicios que podrían haber sido desarrollados internamente.

La evolución de esta práctica a lo que hoy se conoce como BPO (business process outsourcing o externalización o tercerización de procesos de negocios), ITO (information technology outsourcing o externalización o tercerización de tecnologías de información) y KPO (knowledge process outsourcing o tercerización o externalización de procesos de conocimiento) se debe, en lo fundamental, al rápido desarrollo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones puesto que gracias a ellas una gran cantidad de operaciones pueden realizarse de manera efectiva y eficiente y la relación entre empresa y proveedor se convierte en una alianza estratégica que genera beneficios para ambos, cada uno enfocado en su núcleo de negocio.

El Municipio de Villavicencio, por medio de la Secretaría de Desarrollo Institucional, tiene como uno de sus propósitos el suministro de dotación de seguridad industrial y servicios institucionales necesarios para el correcto funcionamiento de la Administración Municipal; En cumplimiento de lo anterior, surge la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación, en atención a la obligación legal de garantizar la gestión administrativa determinando sus necesidades y los componentes más idóneos para satisfacerlas, obteniendo bienes, elementos y servicios de primera calidad de forma oportuna y con el mejor precio del mercado, de conformidad con las exigencias y requisitos que se establezcan en el proceso estudio y en el pliego de condiciones, entre ellos la capacidad jurídica, financiera y técnica, la experiencia y calidad del servicio.

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

FICHA TECNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones del bien o servicio a contratar por cada sector.

PERSONAL
TRABAJADORES OFICIALES

Item 1

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CAMISA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CAMISA PARA HOMBRE Y/O MUJER
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53101602** CONFECCIÓN DE CAMISA PARA HOMBRE Y/O MUJER, CONFECCIONADA EN COMBINACION ALGODÓN Y POLIÉSTER MANGA CORTA, SILUETA CLÁSICA SPORT, CUELLO TORONTO , TAPA DE CUELLO COMPLETO, PESPUNTADA, BANDA COMPLETA CON MORA PESPUNTADA PECHERA DERECHA COMPLETA CON BOTONES , PECHERÁ IZQUIERDA ENCARTERADA CON OJALES VERTICALES, CON O SIN BOLSILLO IZQUIERDO, EN ESPALDA TABLA CENTRAL CON ALMILLA, DE DIFERENTES MODELOS COLORES.SURTIDOS. LAS TALLAS SON SUMINISTRADAS POR LOS TRABAJADORES OFICIALES AL MUNICIPIO Y VALIDADAS POR EL SUPERVISOR PARA REMITIR POSTERIORMENTE AL CONTRATISTA (CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENCIA 2024-2027) ART. 32 DOTACIONES DE PRENDAS - MARCA RECONOCIDA).
Cantidad: 363

Item 2

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PANTALON
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PANTALÓN BLUE JEAN MODELO CLÁSICO Y/O MODERNO
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53101502** CONFECCIÓN DE PANTALÓN PARA HOMBRE Y/O MUJER BLUE JEAN MODELO CLÁSICO Y/O MODERNO, CONFECCIONADO JEAN ALGODON CON O SIN COMBINACION CON POLIESTER, COLOR AZUL DE DIFERENTES TONOS, CREMALLERA METALICA EN COBRE, REFUERZO (REMACHE) BOCA BOLSILLO, BOTÓN METÁLICO INOXIDABLE.LAS TALLAS SON SUMINISTRADAS POR LOSTRABAJADORES OFICIALES AL MUNICIPIO Y VALIDADAS POR EL SUPERVISOR PARA REMITIR POSTERIORMENTE AL CONTRATISTA.((CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENCIA 2024-2027) ART. 32 DOTACIONES DE PRENDAS - MARCA RECONOCIDA).

Cantidad: 363

Item 3

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BOTA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BOTA EN CUERO NAPA MATE CALIBRE 18
UNIDAD DE MEDIDA **PAR**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53111500** BOTA EN CUERO NAPA MATE CALIBRE 18, LONA HURACAN SUELA: BIDENSIDAD CAUCHO EN POLIURETANO, CON SISTEMA DE CONSTRUCCION CENTROMONTADO ANTIDESLIZANTE VULCANIZADA Y COSIDA INYECCION DIRECTA AL CORTE CON PUNTO DE ABSORCION QUE MINIMIZA CHOQUES DIRECTOS A LA PLANTA DEL PIE.RESISTENCIA AL IMPACTO Y COMPRESIÓN, RESISTENCIA AL CHOQUE ELECTRICO, RESISTENCIA A HIDROCARBUROS Y A FLUIDOS CORPORALES.PLANTILLA: DE CONFORT CON ABSORCION DE ENERGIA PRE-FORMADA. PUNTERA Y CONTRA FUERTE EN FIBRA PLANTILLA VULCAR, EL INTERIOR EN LONA TERMOADHERIBLE CALIBRE 1.5 DOBLE CARA. OJALETE Y GANCHO: PLÁSTICO. CORDONES 100% POLIESTER DE 1MM, CUELLO ANATOMICO ELABORADO EN LONA P.U. CON EXPANSION EN EL INTERIOR, FUELLE EN LONA CALIBRE 1.5 ABULLONADA PARA MAYOR CONFORT, ALTURA DEL CUELLO DE 6 PULGADAS PARA CADA ENTREGA DIFERENTES COLORES. LAS TALLAS SON SUMINISTRADAS POR LOS TRABAJADORES OFICIALES MUNICIPIO Y VALIDADAS POR EL SUPERVISOR PARA REMITIR POSTERIORMENTE AL CONTRATISTA. PARA CADA ENTREGA DIFERENTES COLORES (TOTAL 2 COLORES). LAS TALLAS SON SUMINISTRADAS POR LOS TRABAJADORES OFICIALES MUNICIPIO Y VALIDADAS POR EL SUPERVISOR PARA REMITIR POSTERIORMENTE AL CONTRATISTA.(CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENCIA 2024-2027) ART. 32 DOTACIONES DE PRENDAS - MARCA RECONOCIDA).
Cantidad 363

Item 4

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO **IMPERMEABLE**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO IMPERMEABLE EN VINIFLEX

UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53101800** IMPERMEABLE: COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALÓN. ESTÁ DISEÑADO PARA OFRECER UNA PROTECCIÓN COMPLETA CONTRA LA LLUVIA Y CONDICIONES HÚMEDAS. FABRICADO EN MATERIAL POLIÉSTER CON RECUBRIMIENTO EN PVC, ESTE CONJUNTO INCLUYE UNA CHAQUETA Y UN PANTALÓN QUE GARANTIZAN LA MÁXIMA IMPERMEABILIDAD Y DURABILIDAD. LA CHAQUETA CUENTA CON CAPOTA, REFLECTIVOS EN MANGAS Y ESPALDA, CIERRE DE VELCRO Y CREMALLERA, MIENTRAS QUE EL PANTALÓN TIENE CINTURA ELÁSTICA CON REFUERZO EN EL TIRO Y REFLECTIVOS DE PVC DE 2" Y 1" PULGADAS. LOS ZAPATONES CUBRE PIES CON SUELA. LAS TALLAS SON SUMINISTRADAS POR LOS TRABAJADORES OFICIALES AL MUNICIPIO Y VALIDADAS POR EL SUPERVISOR PARA REMITIRPOSTERIORMENTE AL CONTRATISTA.(CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENCIA 2024-2027) ART. 32 DOTACIONES DE PRENDAS).
Cantidad: 175

AGENTES DE TRANSITO
Item 5

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GORRA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GORRA DE COLOR AZUL
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53102516** GORRA: EN MATERIAL FLEX IMPORTADO, CON DOS PANELES DELANTEROS UNIDOS Y REFORZADOS A DOBLE COSTURA EN EL MEDIO MINIMO DE 3,33MM POR COSTURA, DE COLOR AZUL OSCURO CON VISERA DE 6 COSTURAS MINIMO DE 5 MM POR COSTURA Y MALLA EN LA PARTE DE ATRÁS CON CIERRE PLASTICO CON 7 NIVELES DE GRADUACION. EN EL FRENTE LLEVARÁ BORDADA LA PALABRA TRÁNSITO CON FINA PUNTADA PLUMETIS Y REFUERZO DE CONTORNO INTERNO PARA FIRMEZA DEL BORDADO, EL CUAL SERÁ DE COLOR DEL HILO VERDE NEON .
Cantidad: 154

Item 6

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GORRA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GORRA DE COLOR AZUL
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53102516** GORRA: EN MATERIAL FLEX IMPORTADO, CON DOS PANELES DELANTEROS UNIDOS Y REFORZADOS A DOBLE COSTURA EN EL MEDIO MINIMO DE 3,33MM POR COSTURA, DE COLOR AZUL OSCURO CON VISERA DE 6 COSTURAS MINIMO DE 5 MM POR COSTURA Y MALLA EN LA PARTE DE ATRÁS CON CIERRE PLASTICO CON 7 NIVELES DE GRADUACION. EN EL FRENTE LLEVARÁ BORDADA LA PALABRA TRÁNSITO CON FINA PUNTADA PLUMETIS Y REFUERZO DE CONTORNO INTERNO PARA FIRMEZA DEL BORDADO, EL CUAL SERÁ DEL MISMO COLOR DEL CAMIBUSO DEL ITEM 35.
Cantidad: 77

Item 7

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO KEPIS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONFECCIÓN DE KEPIS. COLOR AZUL TURQUÍ
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53102516** CONFECCIÓN DE KEPIS. COLOR AZUL TURQUI, OCHO (8) CENTIMETROS DE ALTO, ESCUDO BORDADO CENTRADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORDÓN DE MANDO BLANCO EN LA PARTE DELANTERA, VISERA COLOR NEGRO DE SEIS (6) CENTIMETROS. (REQUIERE CONFECCIÓN).

Cantidad: 231

Item 8

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PANTALON PARA CABALLERO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONFECCIÓN DE PANTALON PARA CABALLERO COLOR AZUL TURQUI
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53101502** CONFECCIONN DE PANTALÓN PARA HOMBRE: COLOR AZUL TURQUI DEBE USARSE CON CORREA COLOR NEGRO. (NO INCLUYE CORREA) MATERIAL 100% POLIÉSTER, SIN PRENSES CON 4 BOLSILLOS BOTA RECTA Y CIERRE EN CREMALLERA. (REQUIERE CONFECCIÓN).
Cantidad: 159

Item 9

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PANTALON PARA MUJER
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONFECCIÓN DE PANTALON PARA CABALLERO COLOR AZUL TURQUI
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53101504** CONFECCION DE PANTALON PARA MUJER: COLOR AZUL TURQUI DEBE USARSE CON CORREA COLOR NEGRO. (NO INCLUYE CORREA) MATERIAL LICRADO 91% POLIESTER Y 9% LYCRA, CON 2 BOLSILLOS DELANTEROS, SIN BOLSILLOS ATRAS Y CORTE PARA DAMA, BOTA RECTA Y CIERRE EN CREMALLERA. (REQUIERE CONFECCIÓN).

Cantidad: 72

Item 10

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PANTALON PARA CABALLERO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONFECCIÓN DE PANTALON PARA CABALLERO COLOR AZUL TURQUI
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53101502** CONFECCIÓN DE PANTALÓN PARA HOMBRE: COLOR AZUL OSCURO, EN TELA RIPSTOP. DEBE USARSE CON CORREA COLOR NEGRO (NO INCLUYE CORREA). TIPO CAMUFLADO. DISEÑO ANEXO. (REQUIERE CONFECCIÓN).
Cantidad: 53

Item 11

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PANTALON PARA MUJER
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONFECCIONN DE PANTALON PARA MUJER COLOR AZUL TURQUI
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53101504** CONFECCIÓN DE PANTALON PARA MUJER: COLOR AZUL OSCURO, EN TELA RIPSTOP.DEBE USARSE CON CORREA COLOR NEGRO (NO INCLUYE CORREA). TIPO CAMUFLADO. DISEÑO ANEXO. (REQUIERE CONFECCIÓN).
Cantidad: 24

Item 12

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CAMISA PARA CABALLERO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONFECCIÓN DE CAMISA PARA CABALLERO COLOR AZUL CELESTE
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53101602** CONFECCIÓN DE CAMISA PARA CABALLERO: COLOR AZUL CELESTE, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON TAPA Y BOTON, CUELLO CON BOTON, PASADORES PARA PRESILLAS (ESTAS DEBEN SER DEL COLOR DEL PANTALON E INDICARAN EL GRADO DEL AGENTE DE TRÁNSITO) REFUERZO INTERNO EN PUÑOS Y CUELLO ESTOS EN EL COLOR DEL PANTALON, CON MANGA LARGA Y CUELLO PARA CORBATA, MATERIAL COMBINACION ENTRE POLIESTERY ALGODON. (REQUIERE CONFECCIÓN).
Cantidad:212

Item 13

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CAMISA PARA DAMA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONFECCIÓN DE CAMISA PARA DAMA COLOR AZUL CELESTE
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53101604** CONFECCIÓN DE CAMISA PARA DAMA: COLOR AZUL CELESTE, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON TAPA Y BOTON, CUELLO CON BOTON, PASADORES PARA PRESILLAS (ESTAS DEBEN SER DEL COLOR DEL PANTALON E INDICARAN EL GRADO DEL AGENTE DE TRÁNSITO) REFUERZO INTERNO EN PUÑOS Y CUELLO ESTOS EN EL

COLOR DEL PANTALON. CON MANGA LARGA Y CUELLO PARA CORBATA, MATERIAL COMBINACION ENTRE POLIESTERY ALGODON (REQUIERE CONFECCIÓN).
Cantidad: 96

Ítem 14

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CONFECCIÓN DE CORBATA PARA CABALLERO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONFECCIÓN DE CORBATA PARA CABALLERO COLOR AZUL
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53102502** CONFECCIÓN DE CORBATA: COLOR AZUL TURQUI DEL MISMO COLOR DEL PANTALON. PARA CABALLERO EN SATIN RIGIDO. (REQUIERE CONFECCIÓN).
Cantidad 159

Item 15

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CONFECCIÓ DE CORBATA PARA DAMA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONFECCIÓN DE CORBATA PARA DAMA COLOR AZUL
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53102502** *CONFECCIÓN DE CORBATA: TIPO CORBATIN COLOR AZUL TURQUI DEL MISMO COLOR DEL PANTALON. PARA DAMA EN SATÍN RÍGIDO. DISEÑO ANEXO. (REQUIERE CONFECCIÓN).*

Cantidad 72

Item 16

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

IMPERMEABLE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

CODIFICACION: UNSPSC 53101800

IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA: COLOR AZUL TURQUI, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CODIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRANSITO, CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO DE MINIMO 1500 CANDELAS DE TRES CENTIMETROS (3 cm) DE ANCHO, EL PANTALON CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LOS TOBILLOS EN REFLECTIVO COLOR AZUL DE MINIMO 1500 CANDELAS, CON CIERRE Y ADHESIVO. VELCRO. TRAJE IMPERMEABLE DOS PIEZAS CHAQUETA Y PANTALÓN. DE ALTA VISIBILIDAD, EN TELA VINILICA DE PVC DE ALTA DENSIDAD, FLEXIBLE, REFORZADO, RED INTERIOR DE POLYESTER ADHERIDO AL PVC. COSTURAS ELECTRICAMENTE UNIDAS PARA MÁXIMA RESISTENCIA. CHAQUETA CON CAPUCHA, DISEÑO DE CORTE ANATOMICO SUELTO, DE ESPALDAR ENTERIZO, CON MANGA RAGLÁN EN T PARA GARANTIZAR LIBERTAD DE MOVIMIENTOS. LLEVA DOS (2) CINTAS REFLECTIVAS VERDE LIMON:UBICADAS EN SENTIDO HORIZONTAL EN TODO EL CONTORNO DEL IMPERMEABLE (DELANTEROS Y POSTERIORES); LA PRIMERA CINTA REFLECTIVA ESTÁ UBICADA ABAJO DE LA SISA. CIERRE: CON CREMALLERA EN MATERIAL SINTÉTICO, ANCHO DESLIZADOR DE 6 MM + 0.2 MM Y CIERRE DE CONTACTO (VELCRO) A LO LARGO DE LOS DELANTEROS, PROTEGIDOS POR UNA ALETILLA EN EL MISMO MATERIAL DE 60 MM $ 2 MM, EL COLOR DE LOS DOS TIPOS DE CIERRE DEBE SER AZUL TURQUÍ. SON NECESARIAS MÍNIMO 7 PUNTADAS POR CADA 2.54 CM., LAS COSTURAS DEBEN ESTAR REMATADAS Y GARANTIZAR LA IMPERMEABILIDAD INTERIOR. TALLAS XS, S,M,L,XL,XXL,XXXL.

Cantidad 231

Item 17

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS
UNIDAD DE MEDIDA **PAR**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 11162112** *ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS MONTANTE DE ESCUDO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO EN LA PARTE SUPERIOR HORIZONTAL DIRÁ AGENTE SEGUIDO DE SECRETARIA DE MOVILIDAD Y ESCUDO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, CON CONTORNO DORADO.*
Cantidad 308

Item 18

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS
UNIDAD DE MEDIDA **PAR**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 11162112** *ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS (CUCARDAS SEMÁFOROS PARA CUELLO DE CAMISA Y CHAQUETA).*
Cantidad 308

Item 19

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS
UNIDAD DE MEDIDA **PAR**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 11162112** ROPA, EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS CUATRO PARES DE PRESILLAS CARACTERÍSTICOS BORDADAS DE COLORES: AZUL, VERDE Y ROJO,DE LA BANDERA DE VILLAVICENCIO ANCHO DE 4,5 CM SERA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA ENCARGADA DE REALIZAR LA SOLICITUD AL CONTRATISTA DE LA CANTIDAD DE BARRAS QUE SE DEBAN COLOCAR EN LAS PRESILLAS EN ATENCIÓN A LA ANTIGUEDAD DE LOS AGENTES DE TRANSITO EL ACUERDO 48 DE LA RESOLUCIÓN 1000-24/15449 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020.
Cantidad 308

Item 20

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 11162112** *ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS (BANDERA BORDADA DE COLOMBIA CON ENTORNO BORDADO EN DORADO BRAZO PARA CAMISA Y CHAQUETA.*
Cantidad 308

Item 21

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PLACA METALICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PLACA METALICA
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 23153035** PLACA METALICA: LLEVARA EL NOMBRE, APELLIDO Y CODIGO DEL AGENTE Y SE UBICA SOBRE EL BOLSILLO DERECHO. EN ALEACION DE ZAMAK FUNDIDO, TROQUELADA Y CON FOTOGRABADO: LLEVARA EL NOMBRE, APELLIDO Y CODIGO DEL AGENTE Y SE UBICA SOBRE EL BOLSILLO DERECHO. DE BAJO RELIEVE DE IDENTIFICACIÓN DORADA CON CAPA RESINADA - LABRADA DE LEYENDA; SECRETARÍA DE MOVILIDAD - SIGUIENTE EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - TAMANO 5 CM DE ANCHO X 8 CM DE LARGO. TORNILLO CON TUERCA PARA SER ASEGURADA, CON PORTA PLACA.
Cantidad: 231

Item 22

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOTAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BOTAS EN CUERO COLOR NEGRO CAÑA MEDIA
UNIDAD DE MEDIDA **PAR**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53111500** PAR DE BOTAS : EN CUERO COLOR NEGRO PARA DESPLAZARSE EN MOTOCICLETA SUELA DE GOMA, CON CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA.PAR DE BOTAS: EN CUERO, CAÑA MEDIA, PARA SER UTILIZADA EN CONDICIONES DE TRABAJO QUE TENGAN RIESGOS DE IMPACTO Y COMPRESIÓN EN LA PUNTERA SUELA CON LABRADO, BAJA ABSORCIÓN, ANTIDESLIZANTE. CUERO: GRASO HIDROFUGADO RESISTENTE AL AGUA. CALIBRE 2.0-2.2 MM, NTC-1077 "CALIBRE EN MM", BS-3144 MÉTODO 13 "RESISTENCIA A LA, FLEXIÓN EN EQUIPO BALLY EN CICLOS", ISO-11640

"RESISTENCIA DEL COLOR AL FROTE CON EQUIPO VESLIC", NTC-1042 "DISTENCIÓN DE LA CAPA DE FLOR EN MM MÍNIMO", NTC-1049 "RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN MP A MÍNIMO", NTC- 1040 "HUMEDAD", NTC-3376 "RESISTENCIA MÍNIMA A LA TRACCIÓN", NTC-4575 "RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGARRE". COLORES: CAFÉ/NEGRO. FORRO: NATURALES TERMINADO DE CUERO DE 0.8-1.0 MM. DE ESPESOR, SATRA PM 31/93 "SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE". TEXTIL: DE RÁPIDA DISPERSIÓN DE LA TRANSPIRACIÓN, 60 $430.000 $25.800.000 FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN ACELERA EL TRANSPORTE DE LA HUMEDAD, COMPLETAMENTE TRANSPIRABLE, MANEJA LA TEMPERATURA DEL PIE, TOQUE SUAVE Y CONFORTABLE, RESISTENCIA SUPERIOR A LA ABRASIÓN, RESISTENTE AL MAL OLOR Y MOHO, SECADO RÁPIDO, ECOLÓGICO Y RECICLABLE. CONTRAFUERTE: LAMINA TERMOPLÁSTICA DE ALTA RIGIDEZ. CALIBRE 1.5 – 2.0, SUMINISTRA ALTA PROTECCIÓN AL TALÓN. SOBREPLANTILLA: EVA FORRADA EN TEXTIL, PREFORMADA ANATÓMICAMENTE CON REBOTE EN EL TALÓN PARA MAYOR CONFORT. CALIBRE 2.0 – 3.0 MM. SUELA: POLIURETANO TIPO POLIÉSTER DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A ACEITES E HIDROCARBUROS, NTC 456 "DENSIDAD RELATIVA", NTC 467 "DUREZA", NTC-632 "RESISTENCIA A LA FLEXIÓN", NTC 4811 (DIN 53516) " ABRASIÓN". ENTRESUELA: CAUCHO-EVA: DE BAJA DENSIDAD, SUMINISTRA EFECTO DOBLE DENSIDAD A LA SUELA APORTANDO CONFORT AL ABSORBER PARTE DEL IMPACTO DURANTE EL USO. PEGADA Y COSIDA A LA CAPELLADA, SELLA LA PARTE INFERIOR DEL CALZADO HACIÉNDOLA IMPERMEABLE. PLANTILLA ESTRUCTURAL: POLÍMERO NO TEJIDO DE ALTA PERMEABILIDAD Y FLEXIBILIDAD, REFORZADA EN EL TALÓN CON CARTÓN PIEDRA DE ALTA RESISTENCIA Y CON CAMBRIÓN METÁLICO EL CUAL SUMINISTRA ERGONOMÍA Y SOPORTE. PUNTERA: EN ACERO DIN EN 12568/98 “RESISTENCIA AL IMPACTO” Y “RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN”. HILOS: NYLON 100% EN MULTIFILAMENTO CONTINUO, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y ABRASIÓN CON ELASTICIDAD REGULADA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES: UNE-EN-ISO-20345:2004 RESISTENCIA AL IMPACTO, DIN 12568 IMPACTO EN LA PUNTERA, ASTM-2413-05 RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN. ,LAS TALLAS SON SUMINISTRADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL MUNICIPIO Y VALIDADAS POR EL SUPERVISOR PARA REMITIR POSTERIORMENTE AL CONTRATISTA.
Cantidad 231

Item 23

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO **BOTA**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BOTA EN CUERO COLOR NEGRO CAÑA ALTA
UNIDAD DE MEDIDA **PAR**
DESCRIPCIÓN GENERAL

CODIFICACION: UNSPSC 53111500

PAR DE BOTAS: EN CUERO COLOR NEGRO PARA DESPLAZARSE EN MOTOCICLETA SUELA DE GOMA, CON CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA. PAR DE BOTAS: EN CUERO, CAÑA ALTA, PARA SER UTILIZADA EN CONDICIONES DE TRABAJO QUE TENGAN RIESGOS DE IMPACTO Y COMPRESIÓN EN LA PUNTERA SUELA CON LABRADO, BAJA ABSORCIÓN, ANTIDESLIZANTE. CUERO: GRASO HIDROFUGADO RESISTENTE AL AGUA. CALIBRE 2.0-2.2 MM, NTC-1077 "CALIBRE EN MM", BS-3144 MÉTODO 13 "RESISTENCIA A LA, FLEXIÓN EN EQUIPO BALLY EN CICLOS", ISO-11640 "RESISTENCIA DEL COLOR AL FROTE CON EQUIPO VESLIC", NTC-1042 "DISTENCIÓN DE LA CAPA DE FLOR EN MM MÍNIMO", NTC-1049 "RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN MP A MÍNIMO", NTC- 1040 "HUMEDAD", NTC-3376 "RESISTENCIA MÍNIMA A LA TRACCIÓN", NTC-4575 "RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGARRE". COLORES: CAFÉ/NEGRO. FORRO: NATURALES TERMINADO DE CUERO DE 0.8-1.0 MM. DE ESPESOR, SATRA PM 31/93 "SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE". TEXTIL: DE RÁPIDA DISPERSIÓN DE LA TRANSPIRACIÓN, 60 $430.000 $25.800.000 FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN ACELERA EL TRANSPORTE DE LA HUMEDAD, COMPLETAMENTE TRANSPIRABLE, MANEJA LA TEMPERATURA DEL PIE, TOQUE SUAVE Y CONFORTABLE, RESISTENCIA SUPERIOR A LA ABRASIÓN, RESISTENTE AL MAL OLOR Y MOHO, SECADO RÁPIDO, ECOLÓGICO Y RECICLABLE. CONTRAFUERTE: LAMINA TERMOPLÁSTICA DE ALTA RIGIDEZ. CALIBRE 1.5 – 2.0, SUMINISTRA ALTA PROTECCIÓN AL TALÓN. SOBREPLANTILLA: EVA FORRADA EN TEXTIL, PREFORMADA ANATÓMICAMENTE CON REBOTE EN EL TALÓN PARA MAYOR CONFORT. CALIBRE 2.0 – 3.0 MM. SUELA: POLIURETANO TIPO POLIÉSTER DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A ACEITES E HIDROCARBUROS, NTC 456 "DENSIDAD RELATIVA", NTC 467 "DUREZA", NTC-632 "RESISTENCIA A LA FLEXIÓN", NTC 4811 (DIN 53516) " ABRASIÓN". ENTRESUELA: CAUCHO-EVA: DE BAJA DENSIDAD, SUMINISTRA EFECTO DOBLE DENSIDAD A LA SUELA APORTANDO CONFORT AL ABSORBER PARTE DEL IMPACTO DURANTE EL USO. PEGADA Y COSIDA A LA CAPELLADA, SELLA LA PARTE INFERIOR DEL CALZADO HACIÉNDOLA IMPERMEABLE. PLANTILLA ESTRUCTURAL: POLÍMERO NO TEJIDO DE ALTA PERMEABILIDAD Y FLEXIBILIDAD, REFORZADA EN EL TALÓN CON CARTÓN PIEDRA DE ALTA RESISTENCIA Y CON CAMBRIÓN METÁLICO EL CUAL SUMINISTRA ERGONOMÍA Y SOPORTE. PUNTERA: EN ACERO DIN EN 12568/98 "RESISTENCIA AL IMPACTO" Y "RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN". HILOS: NYLON 100% EN MULTIFILAMENTO CONTINUO, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y ABRASIÓN CON ELASTICIDAD REGULADA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES: UNE-EN-ISO-20345:2004 RESISTENCIA AL IMPACTO, DIN 12568 IMPACTO EN LA PUNTERA, ASTM-2413-05 RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN. ,LAS TALLAS SON SUMINISTRADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL MUNICIPIO Y VALIDADAS POR EL SUPERVISOR PARA REMITIR POSTERIORMENTE AL CONTRATISTA.

Cantidad 77

Item 24

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO COMPARENDERA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO COMPARENDERA EN CUERO COLOR NEGRO
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53121601** COMPARENDERA: NEGRA EN CUERO QUE PERMITA EL PORTE DE MANOS LIBRES E IMPERMEABLE DE LA COMPARENDERA. IMPERMEABLE CON CREMALLERA ANTIFLUIDO, CON 18 CMS DE ANCHO X 30 CMS DE ALTO, CON 5 CMS DE PROFUNDIDAD, CON REATA CON HEBILLA EXPANDIBLE PARA COLGAR.
Cantidad: 231

Item 25

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CHALECO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CHALECO EN PVC
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 46181507** CHALECO: EN PVC, COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, FONDO COLOR AZUL, RIBETES LATERALES CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO LIMÓN DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERALCHALECO EN PVC A DOBLE MALLA : COLOR AZUL OSCURO, FONDO COLOR AZUL OSCURO, RIBETES LATERALES Y EN CONTORNO CON CINTA FALLA CERTIFICADA DE COLOR AMARILLO LIMON, EN LA PARTE DELANTERA A LA ALTURA DEL PECHO IZQUIERDO EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, CON APLIQUE EN REFLECTIVO NACIONAL TROQUELADO COCIDO CON COSTURA DE CORRIDO TRIPLE

INDUSTRIAL, Y SELLADO CON BORDADO CON REFUERZO DE CONTORNO PARA LA BASE Y PARA CUBRIR FINA PUNTADA EN PLUMETIS CON 5MM DE ANCHO COLOR AZUL OSCURO, A LA ALTURA DEL MEDIO LA PALABRA TRANSITO DIVIDIDA POR LA CREMALLERA, LA PARTE TRAN EN EL FRENTE IZQUIERDO Y LA PARTE SITO EN EL FRENTE DERECHO, LAS LETRAS EN MATERIAL REFLECTIVO CON MINIMO DE ALTURA DE 8 CENTIMETRO TROQUELADAS Y COCIDAS CON PUNTADA CORRIDO TRIPLE Y ASEGURADAS POR PUNTADA PLUMETIS CON UN ESPACIADO MAXIMO DE 1.30 MM .DOS CINTAS REFLECTIVAS DE 5 CM EN EL FRENTE Y POR DETRAS A LA MISMA ALTURA SEPARADAS CON ESPACIO DE 10 CM COCIDAS CON PUNTA DE 2 MM PARA MEJOR RESISTENCIA. EN LA PARTE POSTERIOR EL CODIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRANSITO, LETRAS REFLECTIVAS DE LA MEJOR CALIDAD NACIONAL DE MINIMO 400 CANDELAS DE MINIMO 8 CM DE ALTO, TROQUELADAS Y COCIDAS EN MAQUINA INDUSTRIAL CON UN ESPACIADO MAXIMO DE 1.30 MM. CIERRE LATERAL Y CENTRAL EN CREMALLERA DE NYLON NACIONAL. EN LA PARTE INFERIOR DELANTERA CONTARA CON DOS BOLSILLOS UNO A CADA LADO CON CIERRES DE 22 CM FORRADOS EN MATERIAL IMPERMEABLE 100% FILAMENTO DE POLIESTER QUE EVITA EL PASO DE SALPICADURAS ACCIDENTALES, LA CUAL PERMANCE A TRAVES DE LOS LAVADOS, ACTUANDO COMO ESCUDO PROTECTOR DE LA PIEL, CON BASE CERTIFICADA POR OEKO-TEX STD 100 CON TECNOLOGIA QUE PERMITE MAYOR PROTECCION DEL COLOR AL SE EXPUESTO AL CLORO Y TECNOLOGIA QUE EVITA EL PASO DE LOS RAYOS UV, RESISTENCIA Y PERMANENCIA DEL COLOR FRENTE A LA EXPOSICION DE LA LUZ SOLAR. CHARRETERAS EN LOS HOMBROS DEL MISMO MATERIAL DE LOS BOLSILLOS CON CIERRE BROCHE EN ACERO INOXIDABLE. BOLSILLOS SECRETOS DE COLOR AZUL OSCURO. (REQUIERE CONFECCIÓN).
Cantidad 231

Item 26

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CONFECCIONN DE CHAQUETA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONFECCIÓN DE CHAQUETA MANGA LARGA COLOR AZUL
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 46181543** CONFECCIÓN DE CHAQUETA: MANGA LARGA EN COLOR AZUL TURQUÍ PARA EL TRABAJO NOCTURNO Y TEMPORADA DE INVIERNO, CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE

POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CON DOS BANDAS LATERALES INCLUYE EL DORSO CON REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, CUELLO ALTO, CON CIERRE Y ADHESIVO. CHAQUETA MANGA LARGA EN COLOR AZUL TURQUI PARA EL TRABAJO NOCTURNO Y TEMPORADA DE INVIERNO, EN MATERIAL IMPERMEABLE 100% FILAMENTO DE POLIESTER QUE EVITA EL PASO DE SALPICADURAS ACCIDENTALES, LA CUAL PERMANCE A TRAVES DE LOS LAVADOS, ACTUANDO COMO ESCUDO PROTECTOR DE LA PIEL, CON BASE CERTIFICADA POR OEKO-TEX STD 100 CON TECNOLOGIA QUE PERMITE MAYOR PROTECCION DEL COLOR AL SE EXPUESTO AL CLORO Y TECNOLOGIA QUE EVITA EL PASO DE LOS RAYOS UV, RESISTENCIA Y PERMANENCIA DEL COLOR FRENTE A LA EXPOSICION DE LA LUZ SOLAR. CHARRETERAS EN LOS HOMBROS DEL MISMO MATERIAL DE LOS BOLSILLOS CON CIERRE BROCHE EN ACERO INOXIDABLE. CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE ANTEBRAZOS Y CODOS CON REFLECTIVO COLOR GRIS PLATEADO DE 1500 CANDELAS CON BASE EN CINTA FALLA CERTIFICADA NACIONAL COLOR GRIS PLATEADO, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO BORDADO,EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO BORDADO EN PUNTADA TATAMI RELLENO,ANTES DE ARMAR LA PRENDA PARA EVITAR ARRUGAS, CON DOS BANDAS LATERALES INCLUYE EL DORSO CON REFLECTIVO COLOR GRIS PLATEADO DE 1.500 CANDELAS CON BASE EN CINTA FALLA CERTIFICADA NACIAONAL COLOR VERDE GRIS PLATEADO, CUELLO ALTO, CON CIERRE Y ADHESIVO, CREMALLERA ANTIFLUIDO INVISIBLE ENCAUCHETADA QUE EVITA FILTRACIONES DE AGUA. (REQUIERE CONFECCIÓN).
Cantidad 231

Item 27

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PITO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PITO DE COLOR NEGRO
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 60131105** *PITO: DE COLOR NEGRO Y CADENA METALICA PLATEADA PUESTO EN LADO IZQUIERDO ABOTONADO DE LA PRESILLA IZQUIERDA:MATERIAL PLÁSTICO POLIOXIMETILENO, POLIACETAL NO RECICLADO, HOMOGÉNEO EN COLOR OPACIDAD Y DENSIDAD, PESO APROXIMADO 15 GRAMOS, DIMENSIONES LONGITUD TOTAL 40MM MAS O MENOS 1MM, DIÁMETRO DE 20MM MAS O MENOS 1 MM, ORIFICIO 15MM MAS O MENOS 1MM, ANCHO 8 MM MÁS O MENOS 1 MM, BALÍN MATERIAL CORCHO.*

Cantidad 231

Ítem 28

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO REATA Y CHAPUZA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO REATA Y CHAPUZA COLOR NEGRO EN LONA
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 10141606** *REATA Y CHAPUZA: COLOR NEGRO EN LONA, ACOMPANADA DE PORTA METRO, CON HEBILLA, ANCHO DE CORREA DE CINCO (5) CENTIMETROS, CHAPUZA DE VEINTIDÓS (22) POR DIECISIETE (17) CENTIMETROS Y SIETE (7) CENTIMETROS DE FONDO CON DOBLE PASADOR (SE USA PARA PORTAR LIBRETA DE COMPARENDOS Y OTROS DOCUMENTOS).*
Cantidad 231

Ítem 29

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ESCUDO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ESCUDO DE COLOMBIA
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 11162112** ESCUDO DE COLOMBIA: PUESTO EN EL HOMBRO IZQUIERDO DE LA CAMISA: HILO 100% POLIÉSTER, EL BLASÓN TIENE FORMA SUIZA, EN PROPORCIÓN A LA CAMISA, DIVIDIDO

EN TRES FRANJAS IGUALES.EN LA FRANJA SUPERIOR, SOBRE CAMPO AZUL VA EN EL CENTRO UNA GRANADA COLOR ORO CON TALLOS Y HOJAS DEL MISMO COLOR, ABIERTA Y EN SU CENTRO GRANEADA DE ROJO, A LOS DOS LADOS SE HALLAN DOS CORNUCOPIAS: LA DE LA DERECHA CON MONEDAS DE ORO, Y LA DE LA IZQUIERDA CON FRUTOS TROPICALES. LA FRANJA DEL MEDIO, SOBRE CAMPO DE COLOR PLATINO, VA UN GORRO FRIGIO ROJO ENASTADO EN UNA LANZA, EN LA FRANJA INFERIOR VA EL ISTMO DE PANAMÁ RODEADO DE AGUAS MARINAS, SOBRE LAS CUALES SE UBICAN DOS BUQUES CON LAS VELAS DESPLEGADAS, APARECEN UNO EN CADA OCÉANO: EL PACÍFICO Y EL ATLÁNTICO.LAS VELAS DESPLEGADAS SIGNIFICAN EL COMERCIO DE COLOMBIA CON LOS DEMÁS PAÍSES DEL MUNDO, SOBRE EL JEFE DEL ESCUDO SE UBICA EL CÓNDOR, ESTÁ REPRESENTADO DE FRENTE, CON LAS ALAS EXTENDIDAS Y MIRANDO HACIA LA DERECHA; DE SU PICO PENDE UNA CORONA DE LAURELES DE COLOR VERDE Y UNA CINTA ONDEANTE DE COLOR ORO ASIDA AL ESCUDO Y ENTRELAZADA EN LA CORONA, EN LA CUAL APARECEN, EN LETRAS NEGRAS, LAS PALABRAS LIBERTAD Y ORDEN, • EL ESCUDO REPOSA SOBRE CUATRO BANDERAS DIVERGENTES DE LA BASE, DE LAS CUALES LAS DOS INFERIORES FORMAN UN ÁNGULO DE 90 GRADOS, Y LAS DOS SUPERIORES VAN SEPARADAS DE LAS PRIMERAS EN ÁNGULOS DE 15 GRADOS. ESTAS BANDERAS VAN RECOGIDAS HACIA EL VÉRTICE DEL ESCUDO..
Cantidad 308

Ítem 30

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TAPA OIDOS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO TAPA OIDOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA
UNIDAD DE MEDIDA **CAJA**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 46181902** *TAPA OIDOS: ELEMENTO DE PROTECCION AUDITIVA DE MANOS LIBRES QUE SE ENCARGUE DE BLOQUEAR RUIDO: ELEMENTO DE PROTECCIÓN AUDITIVA ERGONÓMICOS LOS TAPONES AUDITIVOS 1270 (SIN CAJA) ESTÁN DISEÑADOS PARA SER INSERTADOS EN EL CANAL AUDITIVO Y AYUDAR A REDUCIR LA EXPOSICIÓN A NIVELES DAÑINOS DE RUIDO Y SONIDOS ALTOS. UN ÚNICO TAMAÑO QUE CUBRE UN AMPLIO RANGO DE TALLAS. • NRR = 24 DB • MATERIAL SUAVE Y DE GRAN COMODIDAD AL CONTACTO CON EL CANAL AUDITIVO. • LIVIANO Y SIN MANTENIMIENTO. • LA BASE DEL TAPÓN PERMITE SUJETARLO MEJOR E INTRODUCIRLO MÁS FÁCILMENTE EN EL CANAL AUDITIVO. • LA ALETA EXTERIOR, AL SER MÁS GRANDE, FACILITA EL AJUSTE Y*

MEJORA LA COMODIDAD. • CON CORDÓN DE POLIÉSTER O EN PVC: AYUDA A EVITAR PÉRDIDAS Y ASEGURA QUE ESTÉ DISPONIBLE CUANDO SE NECESITA.. (CAJA POR 5 PARES).
Cantidad 231

Ítem 31

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GAFAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GAFAS ELEMENTO DE PROTECCIÓN VISUAL
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 46181804** GAFAS: ELEMENTO DE PROTECCION VISUAL DE MANOS LIBRES, QUE SE ENCARGUE DE BLOQUEAR EL VIENTO Y LOS RAYOS DEL SOL. GAFA VIRTUAL LENTE ANTIEMPAÑANTE, CON CUBRIMIENTO LATERAL PARA MAYOR VISIBILIDAD, OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A IMPACTO DE PARTÍCULAS DE ALTA VELOCIDAD, CONSTRUCCIÓN LIVIANA, LENTES EN POLICARBONATO CON TRATAMIENTO ANTI-RAYADURA, CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS FÍSICOS Y OPTICOS DE LA NORMA ANSI Z- 87.1. COMO PROTECTOR DE ALTO IMPACTO.
Cantidad: 231

Ítem 32

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO **GUANTES**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GUANTES ELEMENTO D EPROTECCIÓN MANUAL
UNIDAD DE MEDIDA **PAR**
DESCRIPCIÓN GENERAL

CODIFICACION: UNSPSC 46181504 GUANTES: ELEMENTO DE PROTECCION MANUAL EN MEZCLAS DE CUERO Y SINTETICO DE CAÑA MEDIA CON AJUSTE EN LA MUÑECA COMPUESTOS POR MATERIALES GRUESOS Y MEMBRANA IMPERMEABLE. ESTÁN CONFECCIONADOS EN DOS PIEZAS, UNA SUPERIOR (DORSO) Y OTRA INFERIOR (PALMA) EL LARGO VA HASTA CUBRIR TOTALMENTE LA MUÑECA, EL LARGO Y ANCHO DE ACUERDO CON LA TALLA. ET-PN-074 A2 GUANTES TIPO MOTOCICLISTA (CON REFLECTIVO) LOS GUANTES LLEVAN UN ELÁSTICO O CINTA VELCRO A LA ALTURA DE LA MUÑECA PARA ENTALLAR, UNIDO CON COSTURA EN ZIGZAG. LOS GUANTES EN LA PARTE INTERNA LLEVAN ABOLLONADOS CON ESPUMA DE BAJA DENSIDAD Y FORRADOS COMPLETAMENTE. LA PORCIÓN DE LOS DEDOS DEL GUANTE ESTÁ FORMADA POR DOS PIEZAS CON FUELLE EN EL CONTORNO DE LOS DEDOS. LA PALMA, LOS DEDOS ÍNDICE Y CORAZÓN LLEVAN UNA CAPA DE REFUERZO ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR AGARRE Y DURABILIDAD. CON SISTEMA ACOLCHADO O PROTECCIONES EN FIBRA EN NUDILLOS, MUÑECA Y DORSO DE LA MANO QUE BRINDEN MAYOR PROTECCIÓN Y CONFORT. LOS GUANTES DEBEN LLEVAR DOS CINTAS REFLECTIVAS DE COLOR PLATEADO UBICADAS SOBRE LA PARTE CENTRAL DEL DORSO, PERMITIENDO ASÍ VISIBILIDAD AL USUARIO ESPECIALMENTE EN HORAS NOCTURNAS. LOS GUANTES DEBEN LLEVAR TANTO EN LA PALMA COMO EN LOS DEDOS ÍNDICE Y CORAZÓN UN REFUERZO ANTIDESLIZANTE, EN SU PARTE FINAL DEBEN ESTAR DOBLADILLADOS. LOS GUANTES EN SU PARTE FINAL DEBEN ESTAR DOBLADILLADOS O RIBETEADOSCON PROTECTORES EN NUDILLOS.
Cantidad 231

Ítem 33

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ZAPATO PARA DAMA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ZAPATO PARA DAMA EN CHAROL
UNIDAD DE MEDIDA **PAR**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53111602** *ZAPATOS EN CHAROL: COLOR NEGRO PARA LAS CEREMONIAS Y CRUCES DE REGULACION FIJA O DE CORDONES.ZAPATO PARA MUJER EN CHAROL ORIGINAL TIPO MOCASÍN-MAFALDA, FORRO EN BADANA, SUELA EN CAUCHO. LAS TALLAS SON SUMINISTRADAS POR LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPIO Y VALIDADAS POR EL SUPERVISOR PARA REMITIR POSTERIORMENTE AL CONTRATISTA.*

Cantidad 72

Ítem 34

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ZAPATOS PARA HOMBRE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ZAPATOS PARA HOMBRES EN CHAROL
UNIDAD DE MEDIDA **PAR**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53111601** ZAPATOS EN CHAROL:COLOR NEGRO PARA LAS CEREMONIAS Y CRUCES DE REGULACION FIJA O DE CORDONES. ZAPATO PARA HOMBRE EN CHAROL ORIGINAL, FORRO EN BADANA, SUELA EN CAUCHO. DE AMARRAR, COCIDOS, LAS TALLAS SON SUMINISTRADAS POR LOS SERVIDORES PUBLICOS AL MUNICIPIO Y VALIDADAS POR EL SUPERVISOR PARA REMITIR POSTERIORMENTE AL CONTRATISTA.
Cantidad 159

Ítem 35

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO **CONFECCIÓN DE ESCUDO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONFECCIÓN DE ESCUDO DE LOS AGENTES DE TRANSITO
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 11162112** CONFECCION DE ESCUDO DE LOS AGENTES DE TRANSITO: FONDO AZUL CON LETRAS QUE DICEN AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y DEBAJO EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, LETRAS EN COLOR PLATA Y EN EL CENTRO LA IMAGEN DEL

ESCUDO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. VA EN EL HOMBRO DERECHO DE LA CAMISA. EL ORGANISMO DE TRANSITO ES SECRETARIA DE MOVILIDAD Y EN EL CENTRO LA IMAGEN DEL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. .(REQUIERE CONFECCIÓN).
Cantidad 308

Ítem 36

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CONFECCIÓN DE CAMIBUSO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONFECCIÓN DE CAMIBUSO MANGA LARGA
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53101600** CONFECCIÓN DE CAMIBUSO: MANGA LARGA EN TELA COMPUESTA POR ALGODON Y POLIESTER TIPO POLO COLOR AZUL SEGUN MUESTRA FOTOGRÁFICA, CON CINTA REFLECTIVA DE COLOR GRIS CERTIFICADA TEXTIL COCIDA DE COMO MINIMO 400 CANDELAS DE4 CM DE ANCHO. FILETEADO CON PUNTADA DE SEGURIDAD PARA UNIR CORTES Y CON UN PROMEDIO DE 15 PUNTADAS POR PULGADA DE MÁQUINA PLANA PARA ASEGURAR COSTURA. LETRAS DE AGENTE DE TRANSITO, CON PRESILLA Y DOS LOGOS FRONTALES BORDADOS. EL CAMIBUSO TIPO POLO CON ESCUDOS DEBE SER ELABORADO TENIENDO EN CUENTA LA CONTEXTURA Y ERGONOMÍA TANTO MASCULINA COMO FEMENINA, CONFECCIONADA EN COLOR AZUL, MANGA LARGA CON PUÑO, LAS COSTURAS DE UNIÓN DE HOMBROS EN LA PARTE INTERNA VAN RECUBIERTAS POR UNA CINTA SESGO DE COLOR AZUL A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL Y EN LA PARTE EXTERNA CON PESPUNTE DOBLE. ADEMÁS, DEBE INCLUIR SOBRE LOS HOMBROS PORTA-PRESILLAS. CUELLO: TIPO CAMISERO, CONFECCIONADO CON DOBLE TELA COLOR AZUL, CON ENTRETELA FUSIÓN SENCILLA EN SU INTERIOR. EN CONTORNO DEBE LLEVAR COSTURA DE PESPUNTE. LA COSTURA DE UNIÓN ENTRE CUELLO Y CUERPO EN LA PARTE INTERNA DEBE ESTAR REMATADA MEDIANTE UNA CINTA ELABORADA CON EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL COLOR AZUL. OJALES: LA CAMISETA TIPO DEBE LLEVAR DOS OJALES UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: UNO EN EL BORDE SUPERIOR EN SENTIDO HORIZONTAL; Y UNO EN LA PARTE CENTRAL DE LA ABERTURA EN SENTIDO VERTICAL, CON COSTURA DE PESPUNTE EN CONTORNO Y COSTURA DE PRESILLA EN LOS EXTREMOS CON HILO COLOR AZUL TURQUÍ A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. BOTONES: LOS BOTONES EMPLEADOS PARA LA CAMISETA TIPO POLO DEBEN SER MATERIAL SINTÉTICO, TORNEADOS CON

CUATRO ORIFICIOS, TEÑIDOS EN MASA, RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS, COLOR AZUL, TONO A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL., DE 11 MM ± 1 MM DE DIÁMETRO, ASEGURADOS CON HILO COLOR AZUL A TONO CON EL COLOR DE ESTOS, DISTRIBUIDOS ASÍ: - DOS (2) UBICADOS SIMÉTRICAMENTE A LOS OJALES DE LA ABERTURA FRONTAL - UNO (1) EN CADA PORTA-PRESILLA. MANGAS: LAS MANGAS DE LA CAMISETA DEBEN SER LARGAS, CONFECCIONADAS EN DOS COLORES: AZUL UBICADO EN LA PARTE INFERIOR Y AZUL REY EL RESTO HASTA DONDE INICIA EL HOMBRO. DEBE LLEVAR UN PUÑO ELABORADO EN MATERIAL TEJIDO DE PUNTO, CONFECCIONADO CON DOBLE TELA, COLOR AZUL A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. EN CADA MANGA EN CONTORNO, DEBE LLEVAR DOS CINTAS REFLECTIVAS EN MICROESFERAS, COLOR PLATA, TERMOADHERIDA. RUEDO: DEBE TENER UN DOBLADILLO ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL, NO RESORTADO. LA CAMISETA A LA ALTURA DEL PECHO LADO DERECHO E INICIANDO SOBRE EL BORDE (LADO SISA) DE LA CINTA REFLECTIVA, CONSERVANDO LA HORIZONTALIDAD CON EL ESCUDO LLEVA UN REFUERZO NO VISIBLE (PARTE INTERNA DE LA TELA). PORTA PRESILLAS: LA CAMISETA TIPO POLO CON ESCUDOS DEBE LLEVAR EN CADA HOMBRO UNA PORTA- PRESILLA CONFECCIONADA CON DOBLE TELA EN EL MATERIAL PRINCIPAL, CON ENTRETELA FUSIÓN SENCILLA, TERMINADAS EN PUNTA Y ASEGURADAS CON BOTONES Y OJALES. HILOS: LOS HILOS UTILIZADOS EN LAS COSTURAS DEBEN SER TONO A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL..(REQUIERE CONFECCIÓN).
Cantidad 77

Ítem 37

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CONFECCIÓN DE UNIFORME DE GALA MASCULINO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONFECCIONN DE UNIFORME DE GALA MASCULINO
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
DESCRIPCIÓN GENERAL **CODIFICACION: UNSPSC 53102700** CONFECCIONN DE UNIFORME DE GALA MASCULINO: COMPUESTO DE CHAQUETA DE GALA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA GALA DE LOS UNIFORMES •DIMENSIONES. 1) AJUSTADA A TALLAS: XS-S- M- L- XL-XXL- XXXL A) NÚMEROS DE LOS BOLSILLOS: 3. B) DELANTEROS: 3,TELA TIPO GABARDINA CUYA COMPOSICIÓN ES 20% LANA Y 80% POLIÉSTER Y CON UN LIGAMENTO, SARGA 2/1 GABARDINA AZUL TURQUI LA CHAQUETA DE CUELLO CLÁSICO, CON SOLAPA. CON VISTA AL FRENTE DE 3,5 CM DE ANCHO. 2) DEBE CERRAR DE IZQUIERDA A DERECHA LLEVANDO 3 BOTONES, O

LLEVA 2 BOLSILLOS INFERIORES DE 15.5 DE ANCHO CON TAPA. 3) UN BOLSILLO TIPO OJAL DE 11 CM DE LARGO Y 2.5 DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO 4) LLEVA 2 PINZAS FRONTALES QUE VAN DESDE EL BOLSILLO, HASTA LA PARTE SUPERIOR. EL BORDE DELANTERO INFERIOR ES DE FORMA CURVA. LA PARTE POSTERIOR ESTA UNIDA A LA PARTE DELANTERA CON UN SUPLEMENTO QUE MIDE EN LA PARTE SUPERIOR (DEBAJO DE LA AXILA) 12 CM Y EN LA PARTE INFERIOR 21.5 CMS. 5). EN LA PARTE POSTERIOR 2 ABERTURAS DE 22 CM, SEPARADOS UNA DE LA OTRA POR 40 CM. 6) LA PARTE INTERNA ESTARÁ FORRADA CON 4 BOLSILLOS TIPO OJAL UNO AL LADO DERECHO DE 3.5 DE ANCHO DOBLE VISTA DE 0,5 CM C/U, Y OTRO 8,5 CM Y AL LADO IZQUIERDO 3 BOLSILLOS DE 13,5 CM Y DOS BOLSILLOS DE 8,5 CM. 7) ACCESORIOS BOTÓN DORADO O PLATA PASTA DE 5 CM. DE DIÁMETRO COLOR SIMILAR A LA TELA Y CON 4 HUECOS HILO CALIBRE40-2 . PANTALON DE GALA DIMENSIONES 1 .AJUSTADA A TALLAS: 28-30-32-34-36-38-40-42-44-46-48. ANCHO DE PRETINA (CM): 4B.NÚMERO DE PASANTES: 6 CM ANCHO DE PASANTE (CM.): 0.8 D.LARGO DEL PASANTE (CM.): 2 EL LARGO DEL CIERRE: 15 TELA GABARDINA CUYA COMPOSICIÓN ES 20% LANA Y 80% POLIÉSTER Y CON UN LIGAMENTO, SARGA 2/1 GABARDINA AZUL TURQUI, EL PANTALON LLEVA DOS (2) BOLSILLOS DELANTEROS DE 18 CM, EN FORMA DIAGONAL Y POSTERIORES (2), HORIZONTALES Y DE 14 CM. DE ANCHO, EN EL BOLSILLO IZQUIERDO LLEVA UN TRABILLA DE 1 CM. DE ANCHO QUE SERVIRÁ DE OJAL. 2. LOS PASANTES SEIS (6) SERAN DISTRIBUIDOS SEGÚN LAS TALLAS. 3. EN LA PRETINA SE COLOCARA UN BROCHE DE METAL PARA CERRAR. 4. UNA EXTENSIÓN DE PRETINA QUE SOBRE SALE DE 5.5 CM CON UN OJAL. 5. UNA SOLAPA INTERNA DE 6.5 ARRIBA Y ABAJO 4.5 CM, 4 TACHONES DOS EN CADA PIERNA CON UNA SEPA-RACIÓN DE LA COSTURA LATERAL DE 9 CM DE SEPARACIÓN ENTRE PINZAS DE 4.5 CMS ANCHO DE BOTA. .(REQUIERE CONFECCIÓN).
Cantidad 53

Ítem 38

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CONFECCION DE UNIFORME DE GALA FEMENINO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONFECCIÓN DE UNIFORME DE GALA FEMENINO
UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**
CONFECCION DE UNIFORME DE GALA FEMENINO: COMPUESTO DE CHAQUETA DE GALA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA GALA DE LOS UNIFORMES •DIMENSIONES. 1) AJUSTADA A TALLAS: xs-S- M- L- XL-XXL- XXXL A) NÚMEROS DE LOS BOLSILLOS: 3. B) DELANTEROS: 3,TELA TIPO GABARDINA CUYA COMPOSICIÓN ES 20% LANA Y 80% POLIÉSTER Y CON UN LIGAMENTO, SARGA 2/1 GABARDINA AZUL TURQUI LA CHAQUETA DE CUELLO CLÁSICO, CON SOLAPA. CON VISTA AL FRENTE DE 3,5 CM DE

ANCHO. 2) DEBE CERRAR DE IZQUIERDA A DERECHA LLEVANDO 3 BOTONES, O LLEVA 2 BOLSILLOS INFERIORES DE 15.5 DE ANCHO CON TAPA. 3) UN BOLSILLO TIPO OJAL DE 11 CM DE LARGO Y 2.5 DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO 4) LLEVA 2 PINZAS FRONTALES QUE VAN DESDE EL BOLSILLO, HASTA LA PARTE SUPERIOR. EL BORDE DELANTERO INFERIOR ES DE FORMA CURVA. LA PARTE POSTERIOR ESTA UNIDA A LA PARTE DELANTERA CON UN SUPLEMENTO QUE MIDE EN LA PARTE SUPERIOR (DEBAJO DE LA AXILA) 12 CM Y EN LA PARTE INFERIOR 21.5 CMS. 5) EN LA PARTE POSTERIOR 2 ABERTURAS DE 22 CM, SEPARADOS UNA DE LA OTRA POR 40 CM. 6) LA PARTE INTERNA ESTARÁ FORRADA CON 4 BOLSILLOS TIPO OJAL UNO AL LADO DERECHO DE 3.5 DE ANCHO DOBLE VISTA DE 0,5 CM C/U, Y OTRO 8,5 CM Y AL LADO IZQUIERDO 3 BOLSILLOS DE 13,5 CM Y DOS BOLSILLOS DE 8,5 CM. 7) ACCESORIOS BOTÓN DORADO O PLATA PASTA DE 5 CM. DE DIÁMETRO COLOR SIMILAR A LA TELA Y CON 4 HUECOS HILO CALIBRE40-2. FALDA: LA FALDA AJUSTADA A TALLAS xs-S-M-L-XL-XXL-XXXL, DEBE SER CONFECCIONADA EN UN DELANTERO Y DOS POSTERIORES Y DEBE LLEVAR 4 PINZAS, UNA PINZA A CADA LADO DE LA PRETINA HACIA ABAJO EN EL DELANTERO Y UNA A CADA LADO DE LOS POSTERIORES. - PRETINA: EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA ENTERIZA FORRADA EN EL MISMO PAÑO INTERNAMENTE FUSIONADA CON ENTRETELA LIVIANA NO TEJIDA, DEBE LLEVAR EN SU CONTORNO SEIS PASADORES, UNO ALINEANDO CON CADA PINZA Y UNO EN CADA COSTURA DE UNIÓN DEL DELANTERO CON EL TRASERO, ESTOS DEBEN IR ASEGURADOS CON COSTURA DE PRESILLA O COSTURA DE REFUERZO. PARA EL CIERRE DE LA PRETINA DEBE LLEVAR OJAL Y BOTÓN SINTÉTICO. - FORRO. LA PARTE INTERNA DE LA FALDA DEBE IR TOTALMENTE FORRADA CON TELA POLIÉSTER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL FORRO DE LA CHAQUETA, DEBE IR ASEGURADO A LA PRETINA CON COSTURA PLANA, A SU VEZ TAMBIEN DEBE LLEVAR LAS PINZAS DELANTERAS Y POSTERIORES, DEBE LLEVAR UN DOBLADILLO EN COSTURA PLANA. - CINTAS PARA COLGAR. DEBE LLEVAR UNA CINTA A LADO Y LADO PARA COLGAR UBICADAS EN EL BORDE INFERIOR INTERIOR DE LA PRETINA. - DOBLADILLO. DEBE LLEVAR EN EL BORDE INFERIOR UN DOBLADILLO, ESTE DEBE IR FIJADO CON COSTURA INVISIBLE. - BRAGUETA: UBICADA EN LA PARTE CENTRAL POSTERIOR CON ALETILLA INTERNA Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADO AL LADO DERECHO Y EN SU BASE DEBE LLEVAR UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO. - ABERTURA. LA FALDA DEBE LLEVAR UNA ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA UNIÓN DE LOS POSTERIORES QUE LA SOLAPA DE ESTA DEBE MONTAR DE DERECHA A IZQUIERDA..(REQUIERE CONFECCIÓN).
Cantidad 24

TRABAJADORES OFICIALES QUE RECIBEN DOTACIÓN			
VIGENCIA 2025			
PRIMERA	**SEGUNDA**	**TERCERA**	**TOTAL**

175	175	13	363

AGENTES DE TRÁNSITO QUE RECIBEN DOTACIÓN			
VIGENCIA 2025			
PRIMERA	**SEGUNDA**	**TERCERA**	**TOTAL**
77	77	77	231

Además de las condiciones técnicas señaladas para cada dotación, se deberá integrar y garantizar el cumplimiento de las especificaciones generales para el Vestuario y Calzado:

Requisitos generales para todos los productos de confecciones: El Vestuario debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. *Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones.*

Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas.
El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.

Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.

Si la prenda tiene fusionado, a simple vista éste no debe presentar burbujas, desprendimiento u tras no conformidades.

Requisitos generales para todos los productos de calzado:

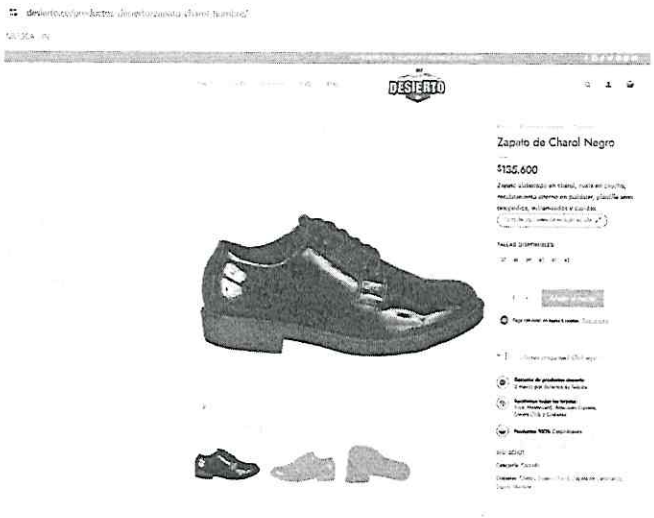
Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas.
El cuero no debe presentar: (i) manchas; (ii) peladuras; (iii) exceso de pegantes; (iv) marcas de nuches y garrapatas; ni (v) rayones.
El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura.
El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado.

Deben contar con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad.
La parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de esfero.
Las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos.
Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados.
El brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados.
Los resortes que se incorporados deben estar limpios y sin roturas.
La parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado.
Todos los zapatos deben llevar plantilla y sobreplantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.
Las telas pueden ser de un solo fondo, pre teñidas o estampadas, teniendo en cuenta los requerimientos de cada dotación, el cargo del servidor público, la normatividad y lo establecido por el Supervisor.

ITEMS 33 Y 34 ZAPATOS EN CHAROL: Frente a estos ítems, es necesario precisar que los costos se incrementaron de una vigencia a otra, por lo cual se justifica su valor, con las siguientes cotizaciones en línea:

IPC	**5.20%**

	2,024	2,025	Incremento	Incremento %
Salario Mínimo	1,300,000	1,423,500	123,500	9.50%
Aux. Transporte	162,000	200,000	38,000	23.46%
TOTAL	**1,462,000**	**1,623,500**	**161,500**	**11.05%**



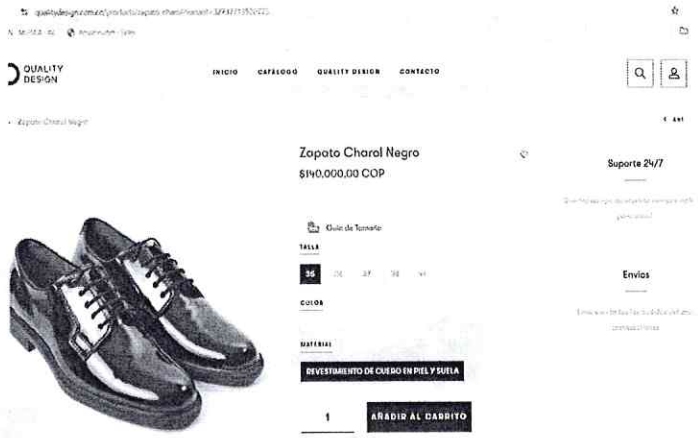
https://desierto.co/productos-desierto/zapato-charol-hombre/



https://www.falabella.com.co/falabella-co/product/139372065/Zapato-Sintetico-Charol-Tacon-Ancho/139372067



https://lapielroja.co/products/calzado-charol-cuero-mujer



https://qualitydesign.com.co/products/zapato-charol?variant=32737713520773

Una vez realizado la revisión y análisis de estos, se procede a realizar un promedio de valor de los ítems, arrojando un valor promedio de $165.933.

COTIZACION 1	135,600	
COTIZACION 2	129,900	
COTIZACION 3	135,660	
COTIZACION 4	140,000	
TOTAL	541,160	
PROMEDIO	**135,290**	

Utilidad Marginal	13,529	10%
TOTAL PRECIO	**148,819**	
Estampilla Procultura	2,976	2%
Estampilla Proturismo	2,976	2%
Estampilla Prounillanos	1,488	1%
Estampilla para la Justicia F.	2,976	2%
Estampilla Prodeportes	2,232	1.5%
Estampilla Prohospitales	1,488	1%
Estampilla Proadulto Mayor	2,976	2%
TOTAL ESTAMPILLAS	**17,114**	**12%**
Valor ZAPATO	**165,933**	

2) AMPLITUD DE LA OFERTA DE BIENES TECNOLÓGICOS

El objeto de la respectiva contratación tiene gran variedad de proveedores de servicios.

Aspecto Regulatorio:

La Entidad Estatal debe identificar la normativa1 vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL

CONSTITUCION POLITICA DE 1991

MARCO NORMATIVO LEGAL

LEY 80 DE 1993
LEY 1150 DE 2007
Ley 1474 de 2011
DECRETO ley 019 de 2012

MARCO REGLAMENTARIO NACIONAL

DECRETO 1082 DE 2015
DECRETO 1860 DE 2021

Otros aspectos:

La Entidad Estatal establece otros contextos que inciden en el sector analizado, que se relacionan a continuación:

REVISIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO –CCE

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Según lo establecido en el Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura", institución, que tiene como objetivo "Desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado", y como una de sus funciones, señalada en el artículo 3 numeral 7, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2o dé la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto", y en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2..1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021, el cual quedó de la siguiente manera:

> *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.*

El Municipio de Villavicencio procedió a verificar en la página de Colombia Compra eficiente los Acuerdos Marco de Precios relacionados con dotaciones de vestuario o confección de vestuario y calzado, allí se evidenció el número CCENEG-076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025 el cual se denomina CONFECCIONES Y CALZADO, con una vigencia del 30 de mayo de 2025 al 30 de mayo de 2027, cuyo objeto es:

- *El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la contratación de uniformes institucionales, dotaciones de vestuario de calle, prendas de vestir y calzado al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes parte de los proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren uniformes institucionales, dotaciones de vestuario de calle, prendas de vestir y calzado; y (iii) las condiciones para el pago de los uniformes institucionales, dotaciones de vestuario de calle, prendas de vestir y calzado por parte de las entidades compradoras.*

Acuerdo Marco de Precios de

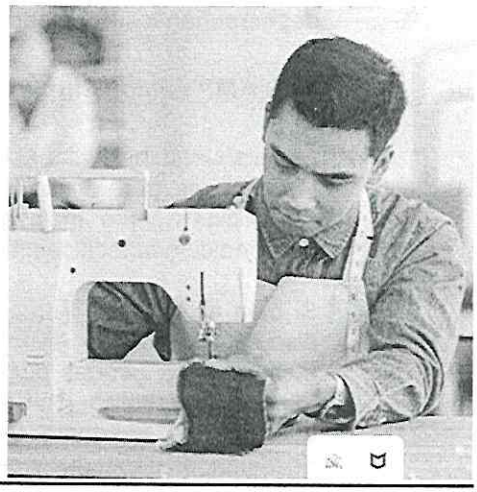
Confecciones y Calzado

CCENEG-076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025

Desde 30/05/2025 hasta 30/05/2027

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
30/05/2027	30/05/2028



Sin embargo, la Alcaldía del Municipio de Villavicencio, en el marco de su autonomía y en cumplimiento de los principios de planeación, necesidad, selección objetiva y economía establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se permite justificar la decisión de no aplicar el Acuerdo Marco de Precios (AMP) de confección y calzado vigente hasta el 30 de mayo de 2027, por las razones técnicas y objetivas que se exponen a continuación:

1. El Acuerdo Marco no contempla los uniformes requeridos para agentes de tránsito

La necesidad de la Entidad está dirigida específicamente a la adquisición de uniformes reglamentarios y especializados para el personal operativo de los agentes de tránsito. Tras una revisión detallada del catálogo del AMP, se identificó que este no ofrece uniformes específicos para este tipo de funcionarios, sino prendas genéricas que no cumplen con los requisitos técnicos, funcionales ni normativos exigidos para dicha labor.

Se observa, que ofrece diferentes uniformes para meseros, deportivos, músicos, etc, pero no provee los uniformes requeridos por la alcaldía.

2. Las botas ofrecidas en el AMP no cumplen con los requerimientos técnicos

El catálogo del Acuerdo Marco únicamente ofrece botas de caucho, mientras que la necesidad de la Alcaldía está dirigida a la adquisición de botas en cuero, con características específicas de protección, durabilidad. Las botas de caucho ofrecidas en el AMP no cumplen con los estándares requeridos para el uso operativo de los trabajadores oficiales.

3. Diferencias en las características de las camisas requeridas

La camisa requerida por la Entidad es de manga corta, de uso específico para clima cálido y labores en vía pública. El proveedor del AMP únicamente ofrece camisas de manga larga, las cuales no

resultan funcionales ni adecuadas para las condiciones climáticas y operativas en las que se desempeñan los trabajadores oficiales.

4. El AMP no contempla el tipo de impermeable requerido

La necesidad institucional incluye la provisión de impermeables que cuenten con chaqueta, pantalón y zapatones, para el uso en condiciones de lluvia durante actividades operativas. El Acuerdo Marco de Precios vigente incluye este tipo de prenda pero sin zapatones, lo que se ofrece no se ajusta a las condiciones técnicas ni de funcionalidad requeridas por la Entidad.

Si bien el Acuerdo Marco de Precios de confección y calzado se encuentra vigente, el catálogo disponible en dicho AMP no satisface las condiciones técnicas, operativas y funcionales de los elementos requeridos por la Alcaldía del Municipio de Villavicencio. En consecuencia, la Entidad justifica la no aplicación del AMP, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015, que permite apartarse del uso obligatorio del Acuerdo Marco cuando este no satisface las necesidades específicas de la contratación.

En el mismo sentido, el Decreto 310 de 2021, permite que la Entidad acuda a otro mecanismo de compra pública. Mecanismos que, la misma Agencia de Contratación ha denominado residuales y excepcionales respecto de los Acuerdos Marco de Precio:

> *"Los demás mecanismos de compra pública (Bolsa y Subasta Inversa p. ej) perviven en el ordenamiento jurídico, pues, la expedición del Decreto 310 no ha dispuesto de forma expresa ni implícita la eliminación, modificación o derogatoria de los mismos. Por ende, lo que ha pretendido el Decreto Reglamentario -entre otros- es dotar a las entidades estatales de los mecanismos que les permitan desplegar la utilización obligatoria en el uso del A.M.P., sin por ello conllevar a la prohibición en el uso de los demás mecanismos de compra citados, los cuales, tendrán entonces el carácter de residuales y excepcionales. En tal contexto, visto que dichos mecanismos siguen comprendidos al interior de la Ley 1150 de 2007, estos podrán ser utilizados por las Entidades Estatales en los residuales casos en que, de existir Acuerdo Marco vigente en la materia que se trate, en el estudio el cual precisamente alude y exige el artículo 2 del Decreto 310 se acredite que i) resulten más beneficiosos para la entidad en cuanto a los costos para el erario público y ii) no desmejoran las condiciones técnicas y de calidad de los bienes y servicios que se hallaren contenidas en los catálogos derivados de los A.M.P., en caso que los hubiere" (Negrilla y subrayado en el texto original) (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, Concepto Jurídico Rad. Interno CCE Nº P0210810007102, 2021).*

Por ende, el ordenamiento jurídico vigente ha señalado que existen mecanismos residuales o excepcionales cuando no se aplica un AMP. Estos mecanismos son facultativos, como lo son la bolsa mercantil o la subasta inversa, sin embargo, para el Municipio de Villavicencio es más conveniente realizar el procedimiento a través de una Selección Abreviada por Subasta Inversa, toda vez que allí el factor de selección es el precio, razón por la cual el Municipio de Villavicencio se beneficia de esta modalidad en razón a que el valor a contratar podría disminuir en la subasta y así

poder satisfacer en mayor parte las necesidades de todo el personal de planta de la Alcaldía de Villavicencio.

En ese orden de ideas, atendiendo los parámetros contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, y atendiendo especialmente criterios como: (i) la necesidad del servicio; (ii) la forma como se satisface la necesidad -objeto contractual y alcance del objeto contractual-; (iii) el tipo de contratista apto para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto, además de iv) la cuantía, según la disponibilidad de recursos; la modalidad de selección prevista en el presente proceso corresponderá a la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.**

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los Documentos del Proceso en los cuales la Entidad Estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

La información que la Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda es el siguiente:

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL.

ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OBJETO DE LA CONTRATACION: SUMINISTRO PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2020, PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VILLAVICENCIO Y TRABAJADORES OFICIALES.
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
VALOR DE LA CONTRATACION: $ 710.190.490
REFERENCIA DEL PROCESO: SASI-006-2020

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OBJETO DE LA CONTRATACION: SUMINISTRO PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN, PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VILLAVICENCIO Y PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES 2021.
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
VALOR DE LA CONTRATACION: $ 658.272.750
REFERENCIA DEL PROCESO: SASI-013-2021

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

OBJETO DE LA CONTRATACION: SUMINISTRO TERCERA DOTACIÓN FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y AGENTES DE TRÁNSITO VIGENCIA 2021 Y PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2022, PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VILLAVICENCIO Y PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA TRABAJADORES OFICIALES.
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
VALOR DE LA CONTRATACION: $ 900.476.148
REFERENCIA DEL PROCESO: SASI-005-2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OBJETO DE LA CONTRATACION: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACION INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
VALOR DE LA CONTRATACION: $ 646.283.00
REFERENCIA DEL PROCESO: SASI-009-2023

FUENTES DE CONSULTA: SECOP: Proveedores de la entidad la misma entidad (revisión de contratos e histórico de compras). **www.colombiacompra.gov.co**

HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ADMINISTRACION CENTRAL DE YUMBO
OBJETO DE LA CONTRATACION: COMPRA DE DOTACIÓN, CALZADO, VESTUARIO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD, IMPLEMENTOS DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACION PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE VIGENCIA 2022
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
VALOR DE LA CONTRATACION: $ 605.000. 000.OO
REFERENCIA DEL PROCESO: SASIE-RF-002-2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPIO DE CAUCASIA
OBJETO DE LA CONTRATACION: SUMINISTRO DE DOTACION Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAUCASIA

MODALIDAD DE LA CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
VALOR DE LA CONTRATACION: $ 79.999. 724.OO
REFERENCIA DEL PROCESO: SA-010-SG

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GOBERNACION DEL CAQUETA
OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUISICION DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACION (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINSITRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE ANO 2022
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
VALOR DE LA CONTRATACION: $ 926.280. 000.OO
REFERENCIA DEL PROCESO: DC-ED-SIE-012-2022

FUENTES DE CONSULTA.
https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SECOP: Proveedores de la entidad la misma entidad (revisión de contratos e histórico de compras). **www.colombiacompra.gov.c**

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta permite identificar empresas que potencialmente pueden ofertar los servicios de que trata el presente proceso de selección y contratación, para así dar cumplimiento a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector, en donde se recomienda diseñar e implementar escenarios y procedimientos de solicitud de información a los potenciales oferentes.

Para el análisis de la oferta, el Municipio de Villavicencio debe dar respuesta a las siguientes preguntas.

1.1. ¿QUIÉN VENDE?

Para establecer la oferta, se hizo una búsqueda en la base de datos de la consulta realizada en el SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades para conocer cuántas y cuales empresas prestan el servicio del que trata el presente proceso de contratación en el Municipio de Villavicencio, según el código CIIU; para este proceso se toma como referencia el código **CIIU 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir y 4643 Comercio al por mayor de calzado.**

En cumplimiento de lo establecido en el Literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 del 2015, posibles oferentes desde el punto de vista comercial, es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto del presente proceso relacionado así:

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CODIGO CIIU
900886277	MOLIHUA SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
814004954	SYSCO SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
860001710	VANSOLIX S.A.S	BOGOTA D.C.	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900782118	DUVERO SAS	CALI-VALLE	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900263294	IDC SAFETY SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
890902704	SERVIMOS DE MEDELLIN S.A.S EN LIQUIDACION	MEDELLIN-ANTIOQUIA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900262186	INVERSIONES VIA TROPICAL SAS	CARTAGENA-BOLIVAR	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900082988	MARCAS LIDERES DE COLOMBIA S.A.S	ITAGUI-ANTIOQUIA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
890903991	AGENCIA WELLCO LIMITADA	BUCARAMANGA-SANTANDER	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
805027987	DISNATEN SAS	CALI-VALLE	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
860001982	INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
800204486	DOTAKONDOR SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900085599	INVERSIONES LPA LTDA	BOGOTA D.C.	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
830088085	TUTTO SPORT SAS	BOGOTA D.C.	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900535273	SPORTS GLOBAL BRANDS SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
800128678	CAMINANDO LTDA	PEREIRA-RISARALDA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900333947	D CALIDAD SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900588976	MODA INFANTIL MAYORAL SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900558360	SKALA STORE SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900442761	VITRIFICADOS VILLAMIL SAS	BOGOTA D.C.	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
860030568	ZABATA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4643 - Comercio al por mayor de calzado

900494161	INERSIONES LOBAN SAS	CALI-VALLE	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900268586	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE TEXTILES Y CONFECCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900029960	DISTRIBUIDORA MANFEL SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900812156	INVERSIONES KELAM SAS	CALI-VALLE	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900386457	EBICOL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900456548	INDUSTRIAS TPM SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900448762	HEALTH COMPANY INT S.A.S.	CALI-VALLE	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
892000246	ALMACENES DURAN DEL META SAS	VILLAVICENCIO-META	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900698358	LOSAN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900316441	GRUPO JULIO DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
830002645	SHOES CLASS LTDA	BOGOTA D.C.	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900094071	JJ Y G TENNIS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
802005642	INVERSIONES J. D. S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
901216955	KAMILA GROUP S.A.S.	ITAGUI-ANTIOQUIA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
901044744	PROVISION Y BENDICION	BUCARAMANGA-SANTANDER	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
802020940	DISTRIBUCIONES OMAR ORREGO SA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
830054355	CLON HADAS SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900301537	EXCESS INTERNACIONAL SAS	CHIA-CUNDINAMARCA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900226241	GARCIA OCAMPO SAS	MONTERIA-CORDOBA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900738933	RANKING SPORT SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
890203645	CALZATODO SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
901208733	MCR SAFETY COLOMBIA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900129938	VERONA GROUP SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
811026142	DISTRIBUIDORA VENUS SAS	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado

891301989	VERSILIA SAS	CALI-VALLE	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900029520	TEXSAL SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900635101	PROSINGULAR S.A.S EN REORGANIZACION	PEREIRA-RISARALDA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
811033705	INVERSIONES LCE S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
830124802	CI EMERALD RIVER GEM SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900135509	TUBOMAR SA	BOGOTA D.C.	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
890902061	IVAN Y JAIRO LOPEZ SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900249630	PACIFIC GROUP SAS	CALI-VALLE	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900796722	MI OCCIDENTE SAS	CALI-VALLE	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
802015514	GLOBAL PRODUCTS S.A.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
860076253	INVERSIONES AVELLA SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir

Análisis financiero del sector

Los datos financieros tomados a corte 31 de diciembre de 2024 fueron extraídos de la base de datos de la consulta realizada en el SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades con una muestra de 37 empresas que presten el servicio que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías, permitiendo que todos los empresarios puedan clasificarse dentro de actividades muy específicas que facilitan el manejo de información para el análisis estadístico y económico empresarial.

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación, Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera - miden la fortaleza financiera del interesado:

- **<u>Índice de Liquidez</u>**

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL):} \quad \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El Municipio tomo el valor promedio, la desviación estándar y la mediana del índice de liquidez de los posibles oferentes identificados durante el estudio de mercado como consta el Anexo y que representan la muestra base del presente cálculo, así:

PROMEDIO	**2,77**
MEDIANA	2,21
DESVIACION ESTANDAR	2,50
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,27
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	5,26

Para este indicador de Liquidez, se solicitará un indicador igual o mayor a 2,77

- **Índice de Endeudamiento**

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento:} \quad \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El Municipio tomo como referencia el estudio de estudio mercado así:

PROMEDIO	**0,50**
MEDIANA	0,39
DESVIACION STANDAR	0,36
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,14
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,86

Para este indicador de endeudamiento, se solicitará un indicador menor o igual a 0,50

- **Razón de cobertura de intereses:**

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional
Gastos de Intereses.

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

PROMEDIO	**9,94**
MEDIANA	1,10
DESVIACION STANDAR	32,29
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	-22,34
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	42,23

Para este indicador de Razón de cobertura de intereses, se solicitará un indicador igual o mayor a 9,94.

TABLA DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual 2.77
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0.50
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 9.94

Capacidad Organizacional - miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

- **Rentabilidad del Patrimonio:**

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias, el estudio muestra:

PROMEDIO	**0,17**
MEDIANA	0,04
DESVIACION STANDAR	0,69
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	-0,52
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,86

El Municipio solicitara un indicador de Rentabilidad del Patrimonio, que sea igual o mayor a 0,17.

- **Rentabilidad del activo:**

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias, el análisis del sector muestra:

PROMEDIO	**0,06**
MEDIANA	0,02
DESVIACION STANDAR	0,13
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	-0,07
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,18

Para este indicador de Rentabilidad del Activo, se solicitará un indicador mayor o igual a 0,06.

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

TABLA DE INICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 0,17
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 0,06

FUENTES DE CONSULTA. Las siguientes son algunas de las fuentes de consulta que recomienda Colombia compra eficiente para realizar el análisis de lá oferta del respectivo sector:

a) SECOP: Proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio
b) SIREM: información financiera de los proveedores (para el uso de esta herramienta, revise el manual del usuario)
c) Agremiaciones y Asociaciones: Directorio: www.mincit.gov.co
d) Superintendencias
e) Sectoriales

A continuación, anexamos la muestra financiera con corte financiero al 31 de diciembre de 2024:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha:28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página **79** de **85**

NIT	RAZON SOCIAL	CODIGO CIIU	FECHA DE CORTE	Activos corrientes totales	Total, de activos	Pasivos corrientes totales	Total, pasivos	Patrimonio total	Utilidad Operacional	Gastos de interés	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
800.025.696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	6.559.778	8.813.158	1.645.036	2.839.287	5.973.871	563.588	266.270	3,99	32%	2,12	0,09	0,06
800.229.113	DISTRIBUIDORA DE CERAMICAS COLOMBIA SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	2024-12-31	3.012.670	3.772.086	438.708	1.196.809	2.575.277	91.238		6,87	32%	0,00	0,04	0,02
802.005.642	INVERSIONES J. D. S.A.S.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	2.055.966	13.958.091	1.457.028	2.782.620	11.175.471	572.583	11.934	1,41	20%	47,98	0,05	0,04
802.015.514	GLOBAL PRODUCTS S.A.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	6.550.846	9.954.583	2.915.437	3.540.261	6.414.322	437.953		2,25	36%	0,00	0,07	0,04
807.000.348	CI BRAYTEX SA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	27.216.455	32.036.157	22.857.926	23.312.671	8.723.486	170.846	584.909	1,19	73%	0,29	0,02	0,01
811.026.142	DISTRIBUIDORA VENUS SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	2024-12-31	10.115.930	19.668.167	4.555.678	7.311.155	12.357.012	653.701	30.339	2,22	37%	21,55	0,05	0,03
830.002.645	SHOES CLASS LTDA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	2024-12-31	2.415.449	25.384.448	7.450.085	8.642.105	16.742.343	57.260	0	0,32	34%	0,00	0,00	0,00
830.009.110	ITAL COMPANY SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	5.450.236	5.585.658	2.183.075	2.183.075	3.402.583	46.654		2,50	39%	0,00	0,01	0,01
830.088.085	TUTTO SPORT SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	2024-12-31	3.026.875	5.776.301	1.915.972	1.915.972	3.860.329	60.244	77.315	1,58	33%	0,78	0,02	0,01
860.001.982	INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	8.124.589	19.658.143	604.049	4.157.187	15.500.956	-45.551		13,45	21%	0,00	0,00	0,00

860.003.573	AUGUSTO MEJIA U Y COMPAÑIA EDUARDO MEJIA Z SUCESORES SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	13.983.049	16.074.809	3.011.378	10.326.613	5.748.196	-622.937	161.132	4,64	64%	-3,87	-0,11	-0,04
860.030.568	ZABATA COLOMBIA S.A.S.	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	2024-12-31	18.743.948	22.223.568	8.491.067	8.571.013	13.652.555	60.878		2,21	39%	0,00	0,00	0,00
890.203.645	CALZATODO SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	2024-12-31	628.532	46.566.311	1.486.459	12.668.015	33.898.296	622.056	463.147	0,42	27%	1,34	0,02	0,01
900.094.071	J Y G TENNIS SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	2024-12-31	34.338.275	47.091.090	20.287.185	29.160.786	17.930.304	774.969	702.823	1,69	62%	1,10	0,04	0,02
900.134.367	GRUPO FRACOTEX SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	3.868.517	3.869.234	1.288.578	1.592.651	2.276.583	148.882	53.608	3,00	41%	2,78	0,07	0,04
900.135.509	TUBOMAR SA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	2024-12-31	5.765.973	5.905.758	1.081.443	4.475.773	1.429.985	-115.354	3.486.745	5,33	76%	-0,03	-0,08	-0,02
900.226.241	GARCIA OCAMPO SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	3.051.791	3.492.893	748.929	2.187.105	1.305.788	198.360	4.537	4,07	63%	43,72	0,15	0,06
900.242.967	CI MILLENIUM INTERNACIONAL S.A.S	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	2.816.791	9.771.769	1.833.276	6.017.289	3.754.480	-338.355		1,54	62%	0,00	-0,09	-0,03
900.249.630	PACIFIC GROUP SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	2024-12-31	1.633.422	1.790.085	481.516	481.516	1.308.569	282.938	161.842	3,39	27%	1,75	0,22	0,16
900.256.370	CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	2024-12-31	21.529.427	24.711.014	5.263.753	6.423.672	18.287.342	2.634.960	311.674	4,09	26%	8,45	0,14	0,11
900.448.113	SOLDEX S.A.S.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	85.616	12.331.823	10.117.878	10.117.878	2.213.945	496.567	2.631	0,01	82%	188,74	0,22	0,04
900.448.762	HEALTH COMPANY INT SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	31.634.586	33.357.159	10.067.230	10.114.485	23.242.674	-1.027.186	1.054.728	3,14	30%	-0,97	-0,04	-0,03

900.496.482	DAYTEX SA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	11.771.394	24.203.046	1.951.460	3.038.804	21.164.242	391.325		6,03	13%	0,00	0,02	0,02	
900.535.273	SPORTS GLOBAL BRANDS SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	2024-12-31	1.822.610	4.373.698	753.401	3.624.575	749.123	3.149.795	124.080	2,42	83%	25,39	4,20	0,72	
900.558.360	SKALA STORE SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	4.897.894	5.729.810	2.937.135	3.309.032	2.420.778	374.883	145.529	1,67	58%	2,58	0,15	0,07	
900.588.976	MODA INFANTIL MAYORAL SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	1.702.487	12.950.234	1.025.407	2.458.312	10.491.922	2.322.482	1.132.109	1,66	19%	2,05	0,22	0,18	
900.635.101	PROSINGULAR SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	3.396.311	4.048.822	1.689.830	1.689.830	2.358.992	632.339	99.830	2,01	42%	6,33	0,27	0,16	
900.698.358	LOSAN COLOMBIA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	93.580.086	165.803.677	48.481.413	52.112.905	113.690.772	2.241.809	1.022.552	1,93	31%	2,19	0,02	0,01	
900.812.156	INVERSIONES KELAM S.A.S.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	1.500.987	1.854.132	322.332	322.332	1.531.800	238.853		4,66	17%	0,00	0,16	0,13	
900.890.474	COMERCIO DIRECTO SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	2024-12-31	573.122	3.285.503	1.520.352	1.520.702	1.764.801	355.092		0,38	46%	0,00	0,20	0,11	
901.044.744	PROVISION Y BENDICION	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	2024-12-31	25.961.114	25.961.114	9.478.506	9.478.506	16.482.608	440.920	56.906	2,74	37%	7,75	0,03	0,02	
901.046.237	DYBALA HOLDINGS SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	2024-12-31	34.842.131	39.300.481	6.666.095	7.622.114	31.678.367	68.282	329.992	5,23	19%	0,21	0,00	0,00	
901.134.590	CI GRUPO EXPORTADOR SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	6.575.306	7.493.279	13.646.308	16.152.727	-8.659.448	1.152.388	291.100	0,48	216%	3,96	-0,13	0,15	
901.164.388	ARDYSS LIFE S.A.S	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	5.205.688	6.249.365	4.065.868	6.024.950	224.415	-28.740	19.980	1,28	96%	-1,44	-0,13	0,00	
901.282.396	OP GOLD CAPITAL	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2024-12-31	7.980.030	10.304.850	8.158.917	9.186.895	1.117.955	26.273	179.919	0,98	89%	0,15	0,02	0,00	

901.333.522	FEET COLOMBIA SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	2024-12-31	5.000	19.581.611		15.769.563	3.812.048	1.359.946	707.887	0,00	81%	1,92	0,36	0,07	
901.421.087	DISTRIBUIDORA LIQPARR S.A.S	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	2024-12-31	4.004.606	4.049.045	2.561.306	2.561.306	1.487.739	114.156	99.186	1,56	63%	1,15	0,08	0,03	

PROMEDIO	**2,77**	**50%**	**9,94**	**0,17**	**0,06**
MEDIANA	**2,21**	**39%**	**1,10**	**0,04**	**0,02**
DESVIACION STANDARD	**2,50**	**0,36**	**32,29**	**0,69**	**0,13**
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	**0,27**	**0,14**	**-22,34**	**-0,52**	**-0,07**
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	**5,26**	**0,86**	**42,23**	**0,86**	**0,18**
TAMAÑO DE LA MUESTRA: N=	**37**				

92

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; las medidas de dispersión indican que tanto se aleja los datos alrededor de la media y finalmente de las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.
Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética**: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

- **Mediana**: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.

- **Desviación estándar**: se define como la raíz cuadrada de la varianza.

- **Rango**: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Para medir la capacidad financiera y organizacional, se tuvo en cuenta la medida del **PROMEDIO** para el presente proceso serían los siguientes indicadores financieros:(Ver TABLA DE ESTUDIO PARA EL ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS).

Manejo de datos atípicos
Es posible que un conjunto de datos contenga valores que son considerablemente distintos a los demás, ya sea por ser valores más grandes o pequeños de manera desproporcional. A estos valores se les considera atípicos.

Análisis para determinar los bienes relevantes o servicios a contratar (Decreto 680 de 2021**).**

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

No obstante lo anterior como en el presente proceso de contratación la modalidad de selección es ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, al cabo del cual se celebrará un contrato de Suministro, lo cual se hará con la persona natural o jurídica que esté inscrita, clasificada y calificada en el Registro Único de Proponentes, con las capacidades requeridas de acuerdo a las normas de contratación, siendo factor de selección lo que determina el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, "Ofrecimiento Más Favorable", en donde la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, que para este caso será el PRECIO, concordante con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, siendo la mejor propuesta quien ofrezca mejores condiciones de precio, no se aplicará el incentivo de la Ley 680 de 2021.

Análisis para determinar los criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Emprendimiento y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

Para el presente proceso NO aplica la Convocatoria de Limitación a MIPYMES toda vez que El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y 2. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales.

La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación. En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.

Para el presente proceso NO aplica la Convocatoria de Limitación a MIPYMES toda vez que el valor del proceso de contratación SI es superior a Ciento Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) liquidados con la Tasa representativa del mercado.

1.2 ¿CÚAL ES LA DINAMICA DE LA PRODUCCION, DISTRIBUCIÓIN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS?

La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.

Igualmente, las Entidades Estatales deben entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso que sigue el bien hasta llegar al usuario final y el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc.

RESULTADO: Los potenciales proveedores son:

a. **Persona Natural**: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. **Persona jurídica**: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
Secretario de Desarrollo Institucional

PROYECTÓ: Lorena Bonilla Cofles -Abogada CPS

PROYECTÓ INDICADORES FINANCIEROS: Sandra Guerrero Serrano -Asesora Financiera CPS